

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

ESCUELA DE POSGRADO

**SECCION DE POSGRADO DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**



**Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en la
Municipalidad Distrital de Independencia, 2019**

Tesis para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública

Autor:

Clemente Chávez, Betty Flora

Asesor:

Esquivel Infantes, Santos Miguel

CODIGO ORCID: 0000-0001-8299-2645

Huaraz – Perú

2021

INDICE

Palabras clave	ii
Constancia de Originalidad	iii
Título	iv
Resumen	v
Abstract	vi
INTRODUCCIÓN	1
Antecedentes y fundamentación científica	1
Justificación de la Investigación	40
Problema	40
Conceptuación y Operacionalización de las variables	42
Marco Conceptual	42
Operacionalización de las variables	42
Matriz de operacionalización de las variables	43
Hipótesis	45
Objetivos	45
Objetivo general	45
Objetivos específicos	45
METODOLOGÍA	46
Tipo y diseño de investigación	46
Población y muestra	46
Técnicas e instrumento de investigación	47
Procesamiento y análisis de la información	48
RESULTADOS	49
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	53
CONCLUSIONES Y ROMENDACIONES	59
AGRADECIMIENTOS	62
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	63
APÉNDICES Y ANEXOS	68

PALABRAS CLAVE

Tema	Gestión de cobranzas.
Especialidad	Gestión Pública.

KEYWORS

Theme	Collection management.
Specialty	Public Management

Línea de Investigación:

Línea de investigación	Presupuestos
Área	Ciencias Sociales
Sub área	Economía y Negocios
Disciplina	Economía

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado “**Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia, 2019**” del (a) estudiante: **Betty Flora Clemente Chávez**, identificado(a) con **Código N° 2008209150**, se ha verificado un porcentaje de similitud del 17%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 13 de Enero de 2023


UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Dr. CARLOS URBINA SANJINES
VICERRECTOR



NOTA:

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**“Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en
la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019”**

**“Management of collections and collection of property tax in
the District Municipality of Independence, 2019”**

RESUMEN

La presente investigación se planteó como objetivo determinar de qué manera la gestión de cobranzas se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia. La metodología fue de tipo aplicada, de diseño correlacional, cuya población de estudio fueron los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia, determinando una muestra de 104 trabajadores. Como instrumento se utilizó de un cuestionario, la información recolectada se procesó y tabuló en el software SPSS y Excel, que permitió alcanzar resultados que han sido propuestos en los objetivos e hipótesis. Se hizo saber si la gestión de cobranzas se relaciona directamente con la recaudación del impuesto predial de la mencionada municipalidad ($p=0.000$). Finalmente, se formularon recomendaciones que ponen énfasis en los puntos débiles a ser mejorados por la entidad, beneficiando a la población, a través del incremento de la gestión de cobranzas.

ABSTRACT

The purpose of the investigation was to determine how collection management is related to the collection of property tax in the District Municipality of Independencia. The methodology used was of an applied type, of correlational design, whose study population was the workers of the District Municipality of Independence, determining a sample of 104 workers. The data collection was carried out through a questionnaire, the information collected was processed and tabulated in the SPSS and Excel software, which allowed to achieve results that have been proposed in the objectives and hypotheses. It was made known if the collection management is directly related to the collection of the property tax of the aforementioned municipality ($p = 0.000$). Finally, recommendations were made that emphasize the weak points to be improved by the entity, benefiting the population, through increased collection management.

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:

1.1 Antecedentes:

Luego de haber realizado la búsqueda de la información a nivel internacional, nacional y local, se han encontrado algunas investigaciones similares, asimismo se ha optado por escoger algunas investigaciones que tengan al menos una de nuestras variables de estudio.

Pineda (2012) En su investigación con respecto al Análisis de la recaudación de impuestos municipales de 2005 a 2009 y sugerencias para mejorar la gestión de recaudación de Cuenca, Ecuador. El autor concluye que, en el análisis de la investigación, cabe señalar que, en términos de tributación, el ingreso más alto es el impuesto a la propiedad municipal, Al Qabalas, activos totales, patentes, películas para automóviles, pero el índice de cartera vencida más alto se encuentra dentro de los cinco años. El impuesto a la propiedad rural promedio es del 51,05%, seguido de la propiedad urbana, que representa el 29,46%, los derechos de patente, el 23,94%, los activos totales el 12,99%, el impuesto sobre la renta de las ventas de propiedades es del 11,30% y el impuesto sobre la renta de los lugares públicos es del 8,89%,. El monto del impuesto quinquenal es de US \$ 40.777.805,80 y se han recaudado US \$ 33.751.189,84, que representan el 82,77%. En materia tributaria, la propiedad rural es la que menos ingresos tiene, pero es la que tiene la cartera de inversiones más atrasada, con un promedio de 51,05% en cinco años. Además de que se dice que es recaudado y administrado, también incluye el desarrollo y aplicación de actividades y estrategias para lograr la recaudación de los contribuyentes adeudados al municipio, capacitación continua del personal, y luego evaluación de este personal.

García (2015) por su parte en su estudio referente al diseño de estrategias para incrementar impuestos prediales en Tepetlixpa, Edo, México La autora concluye que el impuesto predial es uno de los impuestos más importantes para los gobiernos locales, porque el monto del impuesto recaudado depende de las acciones y políticas que tomen. La tributación municipal es muy importante para las finanzas públicas municipales. La Ley de Ingresos del Año Fiscal 2014 del Gobierno del Estado mexicano estipula la tasa impositiva para la recaudación de los impuestos prediales; sin embargo, el consejo de cada ciudad del Estado de México es el consejo que aprueba la tasa aplicable a este impuesto. En el ámbito de sus ingresos, si se produce un aumento durante el período fiscal, esto se puede comprobar desde la perspectiva de los ingresos absolutos, lo que puede deberse al diseño e implementación por parte del municipio de estrategias que faciliten la recaudación del impuesto predial.

Villa (2014) cuya investigación tuvo como objetivo analizar las carteras de inversión vencidas y sugerencias para mejorar la gestión tributaria de la propiedad urbana y rural del Municipio Autónomo y Descentralizado de Mokáchi. La autora en su investigación concluye que, se determina que entre 2009 y 2013, el ingreso promedio de administración fue de 6.86%. Se analizó el comportamiento tributario y se encontró que solo el impuesto predial sobre inmuebles urbanos y rurales venció en 2010. En el período analizado, solo desde la perspectiva tributaria, se verificó a partir de la información obtenida del certificado presupuestario del año. La tasa de morosidad de estos dos proyectos es del 44,51%. Se verificó la efectividad de la recaudación de estos dos tipos de impuestos, y se encontró que entre las preguntas planteadas durante ese período, solo se recaudó el 55.48% de la recaudación y el 44.52% de la recaudación de cobros vencidos. Mediante análisis de nivel se muestran los cambios en las emisiones, cobranzas y cuentas por cobrar, el resultado obtenido es que las emisiones han disminuido por dos años consecutivos y luego han aumentado. Se realizó un análisis vertical para determinar el porcentaje de participación de cada

ítem tributario, y se encontró que, en comparación con las propiedades rurales, las propiedades urbanas tienen un menor peso de emisión, y por lo tanto, la recaudación de las propiedades rurales es mayor. Los contribuyentes del impuesto predial no piensan que pagar impuestos es un delito grave, no se dan cuenta de la importancia del pago de impuestos, el problema es que la población carece de cultura tributaria y algunos ciudadanos son ignorantes y motivados.

Por su parte **Colán (2018)** en su estudio sobre la eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura. El autor concluye que, en cuanto a la tasa variable del impuesto predial, los hechos han demostrado que solo el 1,6% de los trabajadores de la provincia de Huaura piensa que la tasa es buena, el 85,7% piensa que es normal y el 12,7% piensa que es normal. Muy pobre. A partir de los resultados sobre la dimensión direccional del impuesto predial, se puede comprobar que solo el 3,2% de los trabajadores de la ciudad de Huaura, provincia de Huaura piensa que la orientación es buena, el 77,8% piensa que la orientación es normal y el 19,0% piensa es un defecto. De acuerdo con los resultados de la dimensión de inspección del impuesto predial, se puede demostrar que solo el 6,3% de los trabajadores de la ciudad de Walla, provincia de Huaura piensa que la inspección es buena, el 58,7% piensa que la inspección es regular y muy importante y el 9% piensa que es insuficiente. A juzgar por los resultados de la recaudación del impuesto predial, existe evidencia de que el 12,7% de los trabajadores de la provincia de Huaura piensa que la recaudación es buena, pero el 71,4% piensa que la recaudación es normal y baja. El 15,9% de las personas piensa que es un defecto.

Alvarado y Vílchez (2017) donde se plantearon como propósito determinar como la gestión de cobranzas influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital en el Porvenir, Trujillo. Las autoras concluyen que de 2013 a 2015, la gestión de la recaudación de impuestos no fue

buena para los municipios porque solo se aplicaron amnistías fiscales y no les preocupaba tomar acciones inteligentes que atraigan la atención y las promesas de los contribuyentes. Esto se refleja en 2015, que solo aumentó 1.10%, alcanzando la suma de S / 1.095.571,04, por lo que no se alcanzó la meta fijada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) debido a que su gestión recaudatoria es muy débil y no se ha realizado ninguna acción o estrategia para mejorar la recaudación del impuesto predial. Desde 2016, se han realizado otras acciones de recaudación y gestión para mejorar la recaudación y gestión del impuesto predial, lo que se refleja en la recaudación y gestión tributaria en 2016, la cual aumentó 39.97% respecto al año anterior y alcanzó S / 1.533.492,52, logrando así la meta marcada por el MEF. La gestión de cobranza ha tenido un impacto positivo, con un nivel de significancia del 10%, lo que significa que la aplicación del comportamiento de cobranza ilustra el comportamiento de la recaudación del impuesto predial. Estas acciones de cobranza son reclamaciones, pago de impuestos a tiempo, notificación, emisión de valores y gravámenes a grandes deudores. Sin embargo, el coeficiente de determinación es muy bajo, lo que indica que la interpretación de la recaudación del impuesto predial puede involucrar otros factores. Puede ser: factores sociales, factores económicos y falta de cultura tributaria.

Lagos (2017) se planteó como objetivo como la gestión tributaria permite incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad San Martín de Porras, 2017. La autora concluye que, La cartera de clientes deudores en la zona de San Martín de Porres es muy amplia, durante este período el 100% de la deuda básica cobrada cada año fue de tan solo 49,26% en promedio. Hay que tener en cuenta que, en promedio, el 67,5% de la población tiene un conocimiento moderado de las obligaciones y sanciones. Según la encuesta a los contribuyentes, solo el 33% de la población renueva la declaración jurada cada año, la población manifestó que en los últimos 5 años no han recibido llamadas ni visitas de trabajadores municipales para recordarles deudas o cubrir deudas. formación. El seguimiento de las inspecciones de propiedad en la zona de San Martín de Porres es muy bajo. El Servicio de Administración Tributaria (SAT)

debe planificar el registro, recaudación e inspección de los impuestos prediales para incrementar los ingresos. Según la encuesta, estos tres puntos son las razones de la baja tasa de recolección, y la ciudad de San Martín de Porres le permite implementar acciones obligatorias como el bloqueo. Para aumentar la recaudación de impuestos prediales, la ciudad de San Martín de Porres debe presionar más el monitoreo de deudas, declaraciones de propiedad e incumplimientos de contrato. El seguimiento de los contribuyentes implicará importantes costos de gestión, sin embargo, es necesario hacerlos sentir presentes y considerar posibles sanciones.

Idrogo (2016) indagó sobre el análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación - 2015”, Chota. El autor concluye que las provincias y municipios de Chota han aumentado en general el nivel de recaudación, con el impuesto predial más alto. Sin embargo, es necesario realizar inspecciones tributarias adecuadas a los contribuyentes para mantener e incrementar el nivel de recaudación. La función de recaudación de las provincias y ciudades de Chota es aceptable porque espera que los contribuyentes paguen impuestos solo cuando ya son necesarios, es decir, las disposiciones legales de la función de recaudación no se utilizan para aumentar el impuesto predial. La falta de comprensión de los funcionarios sobre la aplicación de las leyes tributarias provinciales y municipales de Chota significa que el impuesto no se ha determinado adecuadamente y, por lo tanto, no se ha exigido legalmente de manera adecuada, lo que resulta en ineficiencia. El Municipio de Chota no cuenta con una política basada en los contribuyentes, ni permite la introducción de una cultura tributaria por las consecuencias legales del incumplimiento de las normas o mecanismos dirigidos al impago de impuestos, lo que debe implicar que los ciudadanos y/o contribuyentes sepan cumplir al momento de imponer multas. La creación de una zona de expropiación obligatoria en la provincia y el municipio de Chota no ha creado una base de datos actualizada que brinde información confiable sobre

atrasos y contribuyentes en mora, especialmente si las actividades no se consideran en el plan de trabajo anual del área. Específicamente se refiere a la determinación, demanda y recaudación de impuestos prediales, pero, por el contrario, suele realizar actividades de recaudación sin considerar la importante recaudación tributaria antes mencionada.

Depaz (2018), *“Impuesto predial y su relación con la percepción del desarrollo socioeconómico en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017”*, Huaraz. La autora concluye que los trabajadores entrevistados en la municipalidad Provincial de Huaraz dijeron que, si cobran el impuesto predial, el 75.68% de los encuestados dijeron que administran el impuesto predial, mientras que el 51.35% de los entrevistados dijo que si monitorean el impuesto predial recaudado Impuestos, el 51,35% de los entrevistados también dijo que el dinero recaudado se invierte en diversas actividades para el desarrollo urbano. A su vez, el 70,27% de los entrevistados también dijo que el gobierno provincial de Huaraz ha refirieron que no brindan la rendición de cuentas del dinero recaudado por el pago de impuestos prediales. En cuanto al segundo objetivo específico de percepción del desarrollo social y económico de la provincia de Huaraz, el 56,76% de los trabajadores mencionó que las calles de la ciudad de Huaraz no se mantenían limpias luego de pagar el impuesto predial, y el 51,35% de los trabajadores encuestados mencionó que , El nivel educativo de la ciudad de Huaraz ha mejorado y el 59,46% dijo que el impuesto recaudado del impuesto predial impide que la ciudad de Huaraz lleve a cabo cualquier construcción de infraestructura o mejore calles o carreteras. En cuanto a la tercera meta específica, se puede concluir que el 56,76% de los trabajadores encuestados manifestó que los ingresos recaudados sí cubrieron las necesidades de la canasta familiar, pero a su vez, el 54,05% de los trabajadores encuestados también nos dijo Los ingresos recaudados no han mejorado su economía de ingresos en los últimos años.

Cajusol y Cerna (2017), en su investigación sobre la administración Tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital de Independencia 2015-2016”, Huaraz. En esta investigación, los autores concluyen que, como afirma el 36,7% de los encuestados, es normal que las comunidades autónomas y los municipios recauden el impuesto predial de 2015 a 2016, que está relacionado con el impuesto municipal; de forma similar, el nivel de confianza de la prueba chi-cuadrado es del 95%, 4 grados de libertad; X^2c 18.230 es mayor al X^2t ($18.230 > 9.49$), y habiendo obtenido el valor de chi cuadrado = 0.001, muestra que la gestión tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación de impuestos prediales, y es verificado por teorías relacionadas con las variables de investigación. La recaudación del impuesto a la propiedad se basa en gran medida en lo que el 30% de los encuestados dijo que está relacionado con el impuesto de la ciudad; de manera similar, la prueba de chi-cuadrado muestra un nivel de confiabilidad del 95% y 4 grados de libertad.; X^2c 10.076 es mayor al X^2t : 9.49, muestra que el desempeño de las funciones otorgadas por el departamento de administración tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación de impuestos prediales, y ha sido verificado por teorías relacionadas con las variables de investigación. El 56,7% de los encuestados dijo que los impuestos a la propiedad se recaudan con regularidad y están relacionados con las leyes fiscales de la ciudad; así mismo la prueba de Chi cuadrado evidencia con un nivel de confiabilidad del 95%, 6 grados de libertad; X^2c 42.143 es mayor al X^2t : 12.59, está comprobado que el grado de desempeño de las funciones ha afectado significativamente al campo de la gestión tributaria, y ha sido verificado por teorías relacionadas con las variables de investigación.

Caururo (2017), “*Cultura Tributaria y su relación con el impuesto predial de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017*”, Huaraz. En la investigación la autora concluye que, Se puede determinar la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial de la provincia y

municipio de Huaraz correspondiente a 2017. Existe una relación importante entre el impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz. Es posible aclarar la relación entre la conciencia tributaria y el impuesto predial de los contribuyentes, y determinar esta relación en la tabulación cruzada a lo largo del informe, a fin de obtener el valor significativo del valor de chi-cuadrado, a partir de un total de 7924. Esto confirma la importante relación entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y el impuesto predial en Huaraz. La relación entre el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes y el pago de impuestos predial urbano ha logrado una relación chi-partido, totalizando 7,924, y el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes ha formado una relación significativa con la provincia de Huaraz. La provincia paga los impuestos a la propiedad de la ciudad.

1.2 Fundamentación Científica:

Gestión de Cobranzas:

Gestión:

“La gestión es un proceso que realizan una o más personas con el fin de coordinar los resultados del trabajo para lograr mayores resultados, por lo que se diferencia de la simple gestión”. (Rubio, 2006, Pág. 12).

“La gestión es el proceso de coordinar las actividades laborales de los demás por una o más personas para lograr un alto desempeño, por lo que es diferente de la simple gestión”. (Gullo y Nardulli, 2015, pág. 151).

Sin embargo, no podemos inferir que la gestión sea mecánica. La gestión implica una intervención continua. En el proceso de implementación del plan, la revisión del contenido del plan desde el mecanismo de información y el control de la práctica, como la acción del mecanismo de conversión, no solo puede adaptar la estructura al plan organizacional, sino también rehacer el plan en sí. En este caso, podemos decir que el momento de gestión no es un momento en orden cronológico. En estos momentos prevalece la gestión. (Gullo y Nardulli, 2015,

pág. 151).

Por otro lado, para que un gerente pueda realizar el contenido identificado en el plan o reajustar el plan, debe contar con una herramienta central que le permita evaluar, definir y redefinir. La herramienta es información. (Gullo y Nardulli, 2015, pág. 152).

La necesidad de la información para la gestión:

La información es una herramienta importante para desarrollar la gestión de la organización. Cuando hablamos de empresas u otro tipo de organización, la información disponible determinará el autoconocimiento de la organización, mientras que por otro lado, la capacidad de actuar en el entorno, su influencia y efectividad son el alcance de los objetivos marcados. Como puede imaginar, la información y el conocimiento juegan diferentes roles en las organizaciones existentes. Toda organización no requiere conocimientos de gestión especializados debido a su naturaleza y objetivos.

En cierto tipo de organizaciones, la información viaja a lo largo de una cadena piramidal ascendente desde las personas que componen la fundación hasta quienes gestionan o gestionan la organización desde una ubicación privilegiada. En tales casos, se establece una relación directa entre el puesto en la organización y el nivel de poder relacionado con el conocimiento. El acceso a la información de la organización permitirá fusionar la jerarquía.

No importa cuán grandes o pequeñas sean, las empresas utilizan la información para desarrollarse. Hay muy pocas personas en depósitos de barro o supermercados de capital internacional, fábricas de automóviles o talleres mecánicos, aunque todas estas personas tienen diferentes grados y complejidad,

todas necesitan cierta gestión de la información para que la gestión empresarial sea eficaz.

Gestión Administrativa

Este es el proceso de diseño y mantenimiento de un entorno en el que el trabajo en equipo puede permitir a las personas alcanzar sus objetivos. La administración es esencialmente una forma de gestión del conocimiento, que tiene como objetivo la superación de problemas y promover la acción de los ciudadanos y sus organizaciones. Este proceso requiere de recursos humanos calificados y otros recursos adicionales para anticipar problemas y resolver situaciones difíciles, así como predecir el futuro y diseñar las formas necesarias para integrarlo a la sociedad. (Heredia, 2016, pág. 274).

La gestión administrativa se ha convertido en un proceso único, que incluye planificación, organización, ejecución y control, cuya ejecución se realiza mediante el uso de recursos humanos y de otro tipo para determinar y lograr metas claras. (Terry, 1985, pág. 21).

Desde la perspectiva del sistema, las funciones del administrador son: planificación, organización, orientación y control, que constituyen el proceso de gestión. Fayol señaló que estos elementos se utilizan en los negocios, la organización, la política, la religión, la caridad y el ejército. (Koontz 2008).

Planificación: Son las acciones realizadas para ejecutar varios planes y proyectos. El proceso de planificación sigue un conjunto de pasos inicialmente establecidos, y quienes ejecutan el plan utilizan diferentes expresiones y herramientas consideradas por el plan. El propósito del plan es hacer que el plan sea una realidad basado en el concepto del plan y, si es necesario, las operaciones en los diferentes

niveles y alcances de la planificación. (Koontz 2008, pág. 107).

Organización: Concierne al proceso organizacional, los recursos humanos, financieros y materiales que la organización puede utilizar para lograr las metas esperadas. Podemos encontrar muchos modelos o estilos organizativos. Entre las estructuras más habituales podemos encontrar: Lineal, funcional, por comité, divisional y matricial.

El propósito de la organización es hacer que sea efectiva a través de la cooperación humana. La razón del nivel organizacional es limitar las personas que pueden ser controladas por el administrador de una manera más efectiva. (Koontz 2008, pág. 197).

Dirección: Entiende la influencia interpersonal del administrador, para que sus subordinados puedan lograr las metas de la organización a través de la supervisión, comunicación y motivación. En otras palabras, incluye coordinar los esfuerzos conjuntos de los subordinados para lograr las metas organizacionales. La principal tarea de la administración es liderar a los empleados y tomar decisiones. (Koontz, 2008 pág. 383).

Control de Gestión:

Es un proceso utilizado para orientar el desarrollo de la gestión empresarial a los objetivos de la organización y utilizarlo como herramienta de evaluación. El cual desarrolla planes, controles y actividades de diagnóstico para que las reglas de gestión local se correspondan con las estrategias de la organización con fines económicos: asumiendo la visión general de la organización y mejorando el desempeño global. Por tanto, la gestión administrativa es responsable como herramienta de la política de gobierno, y su método de trabajo determina la eficiencia, eficacia y calidad de los resultados obtenidos por la organización. (Koontz, 2008, pág. 493).

Definición de Cobranza:

“Este es el procedimiento formal para presentar la factura o documento a pagar o aceptar al pagador”. (Del Valle, 2008, pág. 60).

Establecimiento de una política de cobranza:

Una empresa bien organizado determinará qué parte del negocio será responsable de las cobranzas y comenzará a desarrollar una política general clara que cubra las cobranzas requeridas. La política será analizada periódicamente de acuerdo con las condiciones y necesidades de la organización. Habitualmente, el resumen de la estrategia se distribuye a diferentes elementos relacionados directa o indirectamente con la organización. La estrategia de trabajo se cambia de empleados más experimentados a nuevos, tácitos pero claros, con el fin de dar continuidad a las diferentes tecnologías, y su aplicación es el resultado de la recolección efectiva del trabajo dentro de la organización establecida (Del Valle, 2008, pág. 60).

Gestión de cobranzas:

Para Morales y Morales, (2014, pág. 40) “Administrar y cobrar líneas de crédito que sean beneficiosas para la entidad, administrar y controlar las carteras de activos de los clientes para asegurar la recolección suficiente y oportuna de los recursos requeridos.”..

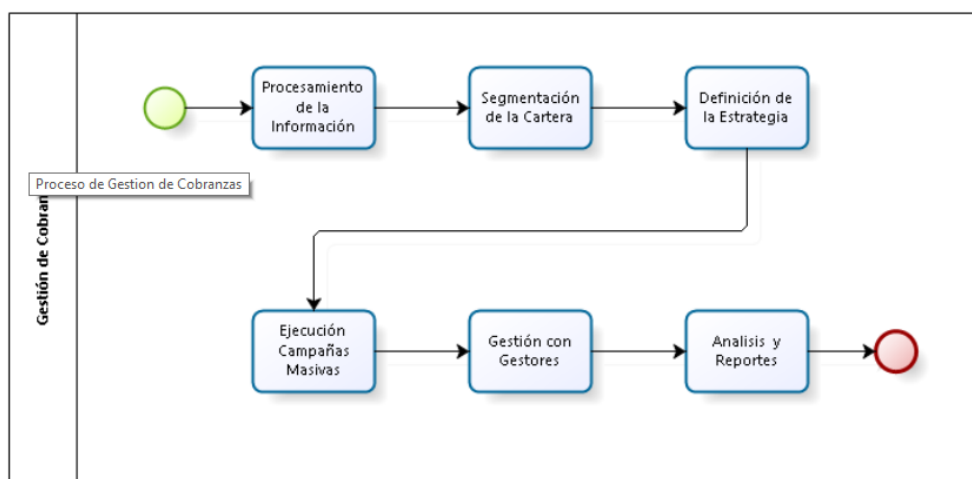
Complementando a lo anterior, Gitman y Zutter, (2012, pág. 558). “Incluye recolectarlos lo más rápido posible sin perder ventas debido a técnicas de recolección muy agresivas. Para lograr este objetivo, comprenderá tres temas: estándares de crédito, opciones de subvención, términos de crédito y monitoreo de crédito.”.

En relación a entender como proceso, Debitia, (2018, pág. 1) menciona. “El proceso de buscar el reembolso de las deudas personales o de la empresa requiere la recepción oportuna de las facturas, y no afecta ningún daño a la relación con

los clientes, pero mantiene la calidad de la cartera de inversiones. De esta forma, la gestión de cobranza de las empresas buscadoras es eficaz en cuanto a la gestión de recursos”.

En esa misma dirección, Muñoz, (2010, pág. 3) expresa, “Se relacionan con acciones coordinadas para que los clientes recuperen crédito, por lo que los activos de la empresa son activos circulantes, los cuales se logran mediante el proceso de establecer una buena relación con los clientes para lograr negocios futuros”

Para lograr la gestión de cobranzas exitosa se desarrolla haciendo eficiente cada uno de estos pasos:



Fuente: Metodología de la gestión de cobro. Debitia, 2018, pág. 1.

La gestión de cobranza se convertirá en un conjunto de operaciones de coordinación y aplicación adecuadas y oportunas para que los clientes realicen la recuperación del crédito, de modo que los activos que necesita la institución se puedan convertir efectivamente en activos líquidos lo antes posible, y la bondad del cliente se mantendrá en el proceso. Capacidad de disposición para futuras negociaciones. (Street, 2008, pág. 3).

En este sentido, la gestión de cobranza es un proceso bastante interactivo con los

clientes, se inicia con el análisis de la situación del cliente y el contacto oportuno y frecuente con los clientes y busca brindar una solución alternativa en el proceso de negociación.

Algunas operaciones típicas en la gestión de cobros se pueden describir de la siguiente manera:

- a) Estudio de caso: ¿Quiénes son los clientes? Cual es tu situacion ¿Cuáles son las condiciones para otorgar crédito? ¿Por qué es ilegal? Aquí podemos considerar fuentes de información internas y externas, como centros de riesgo, relaciones deudores, etc.
- b) Información del cliente: ¿Qué información registra el cliente? ¿Dónde están los clientes? ¿Qué acciones se han tomado?
- c) Diagnóstico: ¿Cuál es el problema actual de la morosidad? ¿Qué tipo de clientes tenemos?
- d) Generación de alternativa: ¿Cuáles son las soluciones posibles? La finalidad de esta operación es vender beneficios para crear una cultura de pago entre los clientes.
- e) Obtener una promesa de pago: ¿Negociamos bien? Debe determinar claramente cuándo, dónde, cómo y cuánto pagará el cliente, y recordar, por ejemplo, un cliente que se encuentra en un estado de deuda excesiva o ingresos reducidos establecerá un nivel de reembolso de la deuda. ¿Este crédito?
- f) Cumplimiento de la promesa de pago: ¿El cliente cumple con la promesa de pago en la fecha especificada? ¿Indica que quiere pagar? El propósito es mostrar la coherencia de toda la gestión de la colección. El compromiso y la actitud positiva del cliente hacia el pago no son suficientes, y el responsable del cobro debe dar seguimiento al compromiso de pago.
- g) Registro de acciones: ¿Está coordinada la acción? Es importante considerar o confrontar a las personas que continuarán administrando la colección.
- h) Seguimiento del caso: ¿Comprendemos la situación actual del cliente y las

acciones tomadas?

- i) Acciones mejoradas: ¿Qué acciones se pueden tomar para permitirnos recuperar activos más rápidamente? ¿Qué activos posee el cliente? ¿Qué podemos conseguir mediante una acción legal? A pesar de la pérdida de clientes, todavía está interesado en restaurar activos.
- j) Definición de crédito por "pérdida": También es importante definir claramente las condiciones para confirmar las pérdidas crediticias, es decir, al final del proceso de cobranza. Puede ser cuando se hayan agotado todas las posibles estrategias de recuperación de deuda y / o la probabilidad de pago sea baja. En general, es necesario analizar la rentabilidad de las medidas judiciales, denunciar clientes ilegales y otras acciones permitidas por la ley.

Los clientes deben tratar la gestión de cobranza como un asunto continuo y no esporádico. Por lo tanto, varios miembros del personal de gestión, incluidos los centros de llamadas, los consultores de crédito y los clientes, deben monitorear el comportamiento de cobranza de manera oportuna y rápida. El cliente debe sentir que lo estamos marcando constantemente y controlando la situación de manera dinámica, ágil y decidida; es importante apuntar a todos los involucrados en el préstamo (incluido su cónyuge, avalista, familiar y/o amigo referido), Actuar en función de su perfil de riesgo y posibilidades de pago. (InSight, 2008, pág. 3-4).

El Rol de la Gestión de Cobranzas:

La cobranza se ha convertido en un servicio importante, no solo para mantener a los clientes, sino también para abrir la posibilidad de devoluciones; este es un proceso estratégico y crítico para formar los hábitos del cliente y la cultura de pago. La cobranza también se puede considerar como un área de negocio cuyo objetivo es generar rentabilidad mediante la conversión de pérdidas en ingresos. La recaudación es una parte integral del ciclo crediticio y no debe entenderse como el último paso, porque es el proceso durante el cual la institución recibe comentarios valiosos sobre la política general y las actividades específicas de

cada subproceso: promociones, evaluaciones, aprobaciones y gastos. y/o seguimiento. (InSight, 2008, pág. 1)

Importancia de la cobranza:

La baja convertibilidad del efectivo de las cuentas por cobrar de la empresa puede causar y mantener problemas financieros y, en casos extremos, puede conducir a la quiebra; a veces, "muchos dueños de negocios descubren que sus fondos han desaparecido de sus cuentas bancarias y ni siquiera están listos para vender". Los materiales o inventarios son representativos, pero solo constituyen una gran cantidad de cuentas por cobrar. (Morales y Morales, 2014, pág. 81).

Es sumamente importante enfatizar de manera especial que la productividad de una empresa y su éxito o fracaso en muchos casos pueden verse afectados por la eficiencia del cobro de cuentas de la empresa. Por lo tanto, la gerencia debe asegurarse de que la función de recolección se pueda concentrar en individuos o departamentos específicos de la organización para producir los resultados más efectivos. (Morales y Morales, 2014, pág. 81).

Procedimiento de cobro:

Cuando la cuenta expira, comienza el trabajo de recolección real. Se pueden utilizar varios sistemas para centrar la atención del beneficiario en las cuentas por pagar pasadas. La elección del sistema adecuado para un determinado tipo de operación está directamente relacionada con el sistema contable básico utilizado para cobrar a los clientes y registrar las cuentas por cobrar. En muchas empresas que venden dichos sistemas y equipos, puede utilizarlos para elegir el trabajo específico más económico y eficaz. El costo del personal administrativo es un factor de capital extremadamente importante; por lo tanto, cualquier sistema de seguimiento de facturación y cobranza demasiado complejo ralentizará el desarrollo de la organización. El proceso de recolección es una de las muchas actividades que determina su eficiencia general. (Del Valle, 2008,

pág. 62).

Estrategia de cobranza:

Para determinar la estrategia es muy importante segmentar la cartera de clientes de acuerdo con las características comunes de clientes y clientes. Podemos dar ejemplos de antigüedad, monto, producto, ubicación geográfica, información del cliente o deuda, con el fin de determinar una estrategia adecuada para grupos de clientes con problemas similares. Según las características de cada segmento de mercado, se define la estrategia y estrategia de cobranza. Estas estrategias determinan los métodos de cobro, los estándares de negociación (como términos, condonaciones y deducciones), todos los cuales son aplicables a segmentos de mercado definidos, y ciertamente producirán resultados más precisos que permitirán a los clientes cumplir con sus requisitos de pago de deuda. (Morales y Morales 2014, pág. 168).

Fases de la Cobranza:

La etapa alcanzada en la colección sigue un proceso, al que podemos referirnos a continuación: (Morales y Morales., 2014, pág. 168).

- 1.- Previsión: Estas medidas están diseñadas para evitar que los clientes incumplan los pagos, reducir el riesgo de incumplimiento en la cartera de cuentas por cobrar y asegurar que los elementos necesarios tomen acciones cuando el riesgo aumenta debido al aumento de clientes impagos. Al igual que los procesos judiciales, pueden interactuar con los abogados de la empresa. La cooperación también puede llevarse a cabo a través de una empresa especializada en cobrar deudas de los clientes.
- 2.- Cobranza: Estas medidas tienen como objetivo recuperar las deudas en la etapa temprana de incumplimiento, en cuyo caso la empresa aún espera continuar estableciendo relaciones comerciales con los clientes porque aún es posible realizar negocios de manera rentable.

- 3.- Recuperación: Un acto destinado a recuperar las deudas de crédito incumplidas con tiempo suficiente. Es posible que la empresa no quiera continuar estableciendo relaciones comerciales con los clientes porque cree que los clientes no pagarán las deudas, que es como después de romper dinero.
- 4.- Extinción: Son operaciones diseñadas para registrar las cuentas por cobrar que se liquidan cuando el cliente ha pagado la deuda correspondiente.

Etapa final de la gestión de cobro:

Si los procedimientos normales de recuperación de cuentas no logran los resultados esperados, se necesita asistencia legal y las actividades de cobranza entrarán en la etapa final. El tiempo entre la etapa final y la etapa intermedia varía de una empresa a otra. Entre ellos, el ciclo de cobranza debe determinarse considerando la situación de las ventas, las características y hábitos de la industria y las condiciones económicas generales que enfrentan los clientes. (Del Valle, 2008, pág. 63).

De manera general, las personas que no han pagado durante mucho tiempo deben haber pagado por una de las tres posibles razones que hemos detallado

- a) Tiene la capacidad de pagar, pero no tiene la intención de pagar.
- b) No puede asumir todas sus obligaciones, por lo que tiene que pagar la obligación de ejercer la mayor presión.
- c) No puede reembolsar a los acreedores y declararse en quiebra en un breve período de tiempo.

En la etapa final, las técnicas comúnmente aceptadas incluyen el envío de la que se considera la penúltima carta de reclamación, que menciona claramente que se contratará a un abogado al menos después de que se llegue a un acuerdo. Si este intento no logra el efecto deseado, se enviará una carta final, indicando que la cuenta será transferida al departamento legal dentro de un cierto número de días. En algunos casos, se trata de una llamada del oficial de crédito al deudor. Es una

forma razonable de señalar que solo se puede autorizar una prórroga si el deudor recurre a proponer un determinado tipo de acuerdo para resolver la deuda, de lo contrario también puede ser una acción judicial, y el resultado siempre es molesto y costoso.

Recaudación del Impuesto Predial:

Potestad Tributaria:

La autoridad tributaria se estableció de conformidad con el artículo 74° de la Constitución Política de 1993. Según esta cláusula, tienen autoridades fiscales: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

- * El Congreso de la República
- * El Poder Ejecutivo
- * Los gobiernos regionales
- * Los gobiernos locales

Sin embargo, cada una de estas entidades cuenta con un departamento tributario que lo ejerce de forma diferente. Cabe señalar que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de fijar tasas impositivas únicamente con la autorización expresa del Congreso de la República. A su vez, en materia de impuestos y contribuciones, el Congreso de la República tiene autoridad tributaria. Finalmente, los gobiernos regionales y los gobiernos locales tienen el poder de los departamentos de impuestos para crear donaciones y tarifas dentro de su jurisdicción, pero no impuestos.

Potestad tributaria de los gobiernos locales:

En lo que respecta a las ciudades a nivel de distrito, además de las restricciones que se aplican a las ciudades a nivel provincial, tienen otra restricción llamada "aprobación provincial". La Ley N ° 27972, artículo 40° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que el decreto fiscal del distrito debe ser aprobado por la provincia bajo la jurisdicción del distrito electoral para que entre en vigencia.

Es decir, este último debe contar con el apoyo del gobierno provincial para poder fijar la tasa o el aporte mediante la aprobación de cifras. La aprobación significa que la autoridad tributaria de los municipios regionales está más estrictamente restringida, y también brinda la posibilidad a los municipios provinciales de regular los impuestos municipales creados dentro de sus provincias.

Distribución de la potestad:



Fuente: Constitución Política del Perú de 1993.

Autonomía Municipal:

En términos generales, la autonomía es la libertad de autogestión sin influencia externa. Si llevamos este concepto al ámbito administrativo y llegamos a un acuerdo con varios autores, entonces la autonomía será la posibilidad o capacidad de una entidad pública con base territorial para dotar de las normas legales que rigen su actuación. La autonomía se determina con base en el alcance de la jurisdicción de una entidad y la forma en que la ejerce en el marco de los principios y limitaciones que establece la propia Constitución y en las leyes. (Crespo, 2010. Pág. 23).

Recaudación:

La recaudación será una acción tomada por el gobierno para llevar los ingresos fiscales al tesoro municipal. En el mundo de hoy, la distancia es cada vez más corta, y el desarrollo de las actividades diarias no requiere la presencia del cuerpo, es posible aplicar mecanismos innovadores para hacer que los ciudadanos sean lo más fáciles posible en sus vidas. Cumplir con sus

obligaciones fiscales. (León. 2000, pág. 43).

El tributo:

El tributo se ha convertido en el concepto básico de la tributación en torno a su desarrollo, y entre ellos, el derecho tributario se ha convertido en la disciplina básica del derecho financiero. Si bien el papel del Estado y de los individuos en las actividades económicas ha cambiado en el mundo y dentro del país, la definición tradicional, los elementos y las características del tributo no han cambiado. Por tanto, el sistema de "tributo" no ha cambiado, porque hay ciertas disposiciones que son beneficiosas para el estado, como el "autofinanciamiento" de las actividades promovidas por el propio estado, y la ejecución de las actividades la paga el estado. La propiedad de un particular, o la realización de determinadas actividades que antes eran exclusivas del Estado, ahora pueden ser realizadas por particulares, como las que fomentan el cobro de peajes de infraestructura. (León, 2000.).

“Jurídicamente, la tributación se define como una obligación jurídica pecuniaria generada de conformidad con la ley, y no constituye una sanción por actos ilícitos. En principio, el sujeto de sus actividades es una persona pública, y el sujeto pasivo se coloca así por voluntad de la ley”. (Ataliba, 1987. Pág. 55).

De La Garza (1979, pág. 311), describe elementos esenciales del tributo a los siguientes:

- (i) “Carácter público”: Se considera que la tributación es la renta que obtiene un país en virtud de su soberanía, es decir, en virtud de su poder imperial.
- (ii) “Es una prestación en dinero o en especie”: De la Garza apuntó al referirse a los beneficios que brindan los contribuyentes al Estado que estos “suelen tener carácter monetario porque se pueden utilizar más. Considerando el carácter monetario de la economía soberana, el estado Es fácil. Sin embargo, aunque menos frecuentes, los impuestos también

pueden incluir beneficios en especie " .

- (iii) “Es una obligación ex lege”: Al referirse a los impuestos, constituyen una obligación legal, al señalar que “suelen ser de naturaleza monetaria porque son los beneficios más fáciles de utilizar para el país debido a la naturaleza monetaria de la economía soberana. Sin embargo, aunque la tasa impositiva es menor, pueden consistir en beneficios en especie”.
- (iv) “Es una relación personal, de derecho obligatoria”: No es una relación de poder, sino una relación personal, no una relación real, sino una relación coercitiva.
- (v) “El propósito o finalidad es dotar al país de recursos que le permitan cumplir con sus funciones”.
- (vi) “Deben ser justos”: Deben ser proporcionales y equitativos. Se considera que los impuestos que no tienen esta característica son contrarios a la constitución, y los contribuyentes pueden combatirla a través de la demanda de Amparo.
- (vii) “En principio, los recursos generados por la tributación no deben destinarse a gastos específicos”.

Algunas personas creen que la delimitación de impuestos por ley es "una obligación de pagar los fondos legalmente establecidos de acuerdo con el principio de capacidad para apoyar a las entidades públicas en el pago de sus tarifas"”. (Ferreiro, 2006, pág. 323).

“Es un interés obligatorio que beneficia al Estado o la persona jurídica allí especificada, afecta el patrimonio del obligado, y tiene como finalidad la captación de fondos para fines nacionales.”. (Crespo, 2010. Pág. 57).

Según Villegas, referido por Crespo, (2010. Pág. 58), Son los beneficios pecuniarios que requiere el Estado para ejercer su poder imperial de acuerdo con la ley, así como los beneficios pecuniarios necesarios para pagar los gastos necesarios para satisfacer las necesidades públicas.

Elementos constitutivos de un tributo:

Los autores tienen diversidad de criterios, rescatamos a los siguientes:

- **La norma legal:** Que crea, modifica, deroga o exonera el tributo.
- **El hecho generador y el objeto gravado:** Este es el comportamiento señalado en las normas legales, que crea obligaciones tributarias y crea regulaciones.
- **El sujeto obligado:** contribuyente o responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias
- **El sujeto acreedor:** Es una entidad o institución del Estado, que favorece que se le rinda tributo y que cumpla con sus funciones
- **La base imponible:** Es la valorización o cuantificación en dinero del objeto gravado con el Tributo.
- **La alícuota:** Tasa que se aplica sobre la base imponible para determinar el monto del tributo.
- **El pago, su forma y plazos:** Fecha de vencimiento del pago de la obligación.
- **Las inafectaciones o exoneraciones:** Son los sujetos o actividades no gravadas temporalmente, inafectas del tributo.
- **El órgano administrador:** La entidad autorizada por la Constitución Política del Perú o la Ley que tiene a su cargo la administración del tributo (registro, fiscalización, cobranza), (Guzman y Zutter,2012).

Facultades de la Administración Tributaria:

En Perú, el poder de la administración tributaria municipal está regulado principalmente por el TUO de la Ley Tributaria. Sin embargo, para los gobiernos locales, también se deben considerar otras regulaciones especiales, como TUO bajo la Ley Tributaria Municipal o TUO bajo la Ley de

Procedimiento de Ejecución.

Son atribuciones de la administración tributaria municipal las siguientes:

Facultad de Recaudación:

El derecho de recaudación es una función natural de toda la gestión tributaria, incluida la recaudación de deudas tributarias. Es decir, a través de ella, la Dirección de Tributación Municipal tiene derecho a recibir los impuestos que pagan los contribuyentes. (Decreto Legislativo N° 816).

Facultad de determinación:

Con esta facultad, la Dirección de Tributación Municipal determinó la existencia de hechos sujetos a tributación por normativa tributaria, determinó los sujetos obligados a tributar y determinó la base imponible y el monto de la contribución que debe pagarse. Esta facultad es exclusiva de la administración tributaria municipal, por lo que no puede celebrar convenios o contratos con terceros para que los asuman. Por otro lado, en algunos casos, los propios contribuyentes pueden saldar sus deudas presentando sus declaraciones de impuestos. (Decreto Legislativo N° 816).

Facultad de Fiscalización:

Este poder incluye la revisión, control y verificación de la información de los contribuyentes proporcionada por la oficina de impuestos de la ciudad con respecto a los impuestos que administran. Esta facultad se ejerce a discreción y tiene como objetivo verificar si las obligaciones tributarias del contribuyente se han cumplido correctamente. Asimismo, incluso es posible auditar a quienes no se ven afectados, exentos de responsabilidad o disfrutan de cualquier otro beneficio fiscal. (Decreto Legislativo N° 816).

En cuanto a la administración tributaria municipal, el artículo 93 del TUO "Ley Tributaria Municipal" establece que, mientras no se infrinja la normativa de reserva tributaria, la autoridad municipal puede brindar servicios preferenciales

de inspección tributaria, sin embargo, la interpretación de esta regla debe ser restringida.

Se puede contratar a particulares para investigar la información de la propiedad u otra información relacionada con los impuestos municipales, respetando las reservas fiscales, pero sin emitir las resoluciones correspondientes, porque esta última es tarea exclusiva del gobierno, a través de los funcionarios municipales.

Facultad de Resolución o reexamen:

A través del poder de resolución, si el contribuyente presenta una objeción y puede causar controversias, la autoridad tributaria municipal tiene el derecho de revisar sus propias acciones administrativas. Bajo esta circunstancia, la Dirección de Tributación Municipal tiene el derecho de realizar una revisión integral (también llamada reexamen) de los asuntos en disputa, y revisar los aspectos relevantes y los aspectos que no se hayan planteado.

En otras palabras, al realizar una revisión, la Oficina de Tributación Municipal revisará todo el tema, no solo lo que quieren los interesados. En este caso, si confirma que hay prueba falsa, o si no la aprueba, la autoridad tributaria municipal puede derogar sus propias acciones, o aprobar la acción administrativa emitida, ya sea una orden de pago, una solución de adjudicación o una multa resuelta. (Decreto Legislativo N° 816).

Cuando tratamos con municipios, las reclamaciones fiscales las resuelven primero las propias autoridades fiscales municipales y, la segunda vez, el tribunal fiscal. Este último agota los trámites administrativos.

Facultad de Sanción:

Con esta facultad, el negociado tributario municipal puede imponer sanciones a los contribuyentes por las infracciones tributarias que ocurran durante el proceso de inspección. Al hacerlo, debe respaldar su decisión sobre legalidad, tipicidad, prohibición de la doble sanción, proporcionalidad, no violación y

otros principios relacionados con las sanciones. (Decreto Legislativo N° 816). El ejercicio de esta facultad también tiene facultades discrecionales, lo que en este caso significa que los delitos tributarios pueden ser sancionados gradualmente de acuerdo con los métodos y condiciones que prescriba la normativa general municipal. Finalmente, se consideran infracciones tributarias cualesquiera actos u omisiones que impliquen infracciones a la normativa tributaria, siempre que estén claramente clasificados en el TUO de la Ley Tributaria u otra normativa tributaria. En lo que respecta al municipio, los delitos más frecuentes están relacionados con los juramentos y los procedimientos de fiscalización, y las sanciones que se suelen aplicar son las multas.

Facultad de Ejecución:

Es esta facultad la que permite a las autoridades tributarias municipales exigir que el contribuyente deudor reembolse la deuda tributaria bajo la advertencia de que los activos del deudor están afectados. En este sentido, la agencia tributaria municipal no tiene obligación como un tercero, ni recurrirá a las instituciones judiciales para exigir el pago de la deuda como otros países. (Decreto Legislativo N° 816).

El ejercicio de esta facultad se rige por un procedimiento denominado ejecución, en el que la facultad de ejecución se reserva a un funcionario denominado ejecutor. Con la ayuda de un asistente obligatorio, solo él puede ejercer el poder de ejecución.

Para los municipios, no son aplicables las disposiciones relacionadas con la recaudación obligatoria en la Ley Tributaria TUO, pero sí las disposiciones contenidas en el TUO de la LPEC. Establece las funciones de los albaceas y auxiliares obligatorios, los trámites que deben realizar y las posibles medidas preventivas que se pueden tomar para afectar los bienes que constituyen el patrimonio del contribuyente. Asimismo, se establecieron restricciones al

ejercicio de sus funciones y motivos para la suspensión del procedimiento. Finalmente, es importante recordar que los procedimientos de ejecución siempre están sujetos al control jurisdiccional a través de procedimientos de revisión judicial.

Clasificación de los tributos: (D.L. N° 816)

Podemos clasificar el tributo de la siguiente manera:

Impuesto:

Es un impuesto y su cumplimiento no hará que el estado considere directamente el beneficio del contribuyente. Esta doctrina muestra que la principal característica de la tributación es que no existe relación entre los pagos efectuados y el destino de estos fondos, porque su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada relacionada con el contribuyente.

Contribución:

Es un impuesto, y su obligación tiene la renta como evento público, que proviene de la realización de obras públicas o actividades nacionales.

Tasa:

Se convierte en un homenaje y su obligación es brindar a los contribuyentes servicios públicos personalizados. En este sentido, a diferencia de los precios públicos, las tarifas son fuente de derecho y un aporte a la ley, por lo que no se cobra por los servicios por contrato. En el concepto de tarifa, encontramos las siguientes subcategorías:

Arbitrios:

Se considera la prestación de servicios públicos por parte del municipio, las tarifas que se pagan para mantener los servicios públicos son personalizadas por los contribuyentes.

Derechos:

Los derechos serán las tarifas pagadas por la prestación de servicios administrativos públicos o por el uso o utilización de bienes públicos. Un

ejemplo obvio de este tipo de tributo es el costo de obtener un certificado de nacimiento.

Licencias:

Estas tarifas se cobran al preparar una autorización específica para actividades con intereses específicos (controlados o supervisados). La Constitución Política del Estado de 1993 consideró explícitamente los permisos dentro del alcance del poder tributario original del municipio.

Recaudación tributaria:

Los impuestos incluyen impuestos e intereses, así como multas e intereses. Para obtener una recaudación económica, eficiente y eficaz y una mejora continua, las decisiones deben tomarse de acuerdo a reglas, procesos y procedimientos. La Ley de Impuestos Municipales (Decreto Legislativo N ° 776) Establece que los municipios recaudan impuestos de las siguientes fuentes: impuestos municipales, donaciones y gastos, tributos nacionales que benefician a los municipios y recaudados por el gobierno central, e impuestos especificados en el reglamento de gestión del fondo de compensación municipal. Los municipios pueden firmar convenios con una o más entidades del sistema financiero para recaudar sus impuestos. La recaudación debe basarse en una estrategia fiscal efectiva para que sea efectiva, de lo contrario no se alcanzará el objetivo de recaudación. (Pereda, 2008, Pág 21).

Según el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, El Perú es una república con un sistema unificado, representativo y de gobierno descentralizado. Tiene una superficie de 1.285.215,60 kilómetros cuadrados y una población de aproximadamente 30 millones (datos de 2013), lo que lo convierte en el quinto país más poblado de América del Sur. (De Cesare, 2016. Pág. 195).

Se divide en tres niveles de gobierno: gobierno nacional, regional y local. A la fecha, existen 26 gobiernos regionales y 1.834 gobiernos locales, de los cuales 195 son ciudades a nivel provincial y 1.639 son ciudades a nivel distrital. Los

principales ingresos del gobierno local provienen de la transferencia del gobierno central a través de fondos de compensación municipal y en algunos casos a través de Canon. El sistema legal vigente desde 1994 ha establecido ingresos tributarios, incluyendo una serie de impuestos. Entre todos los impuestos mencionados, el más extenso y el más elevado es el impuesto predial. Según datos de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en 2008, 1136 gobiernos locales informaron recaudar impuestos prediales, seguidos del impuesto de alcabala (621 gobiernos locales) y tasas de impuestos municipales (513 gobiernos locales). (De Cesare, 2016. Pág. 196).

En el mismo año, según datos de la misma agencia, la recaudación del impuesto predial ascendió a 614.6 millones de nuevos soles (aproximadamente US \$ 198.3 millones), mientras que el monto total de todos los impuestos municipales recaudados fue de S / 2,318,7 millones de euros (aproximadamente US\$ 747.9). Esto significa que la recaudación de impuestos prediales representa el 26,5% de todos los impuestos municipales. El impuesto predial es el impuesto local más utilizado y aporta la mayor cantidad de recursos al financiamiento de los gobiernos locales del país. La calidad del impuesto predial tendrá un impacto importante en los impuestos municipales, por lo que se debe prestar atención a fortalecer su gestión y mejorar su marco regulatorio, (De Cesare, 2016. Pág. 196).

Tributo en el nivel de Gobierno Local

Impuestos	Tasas	Contribuciones
Impuesto predial	Tasas por servicios públicos o arbitrios	Contribución especial por obra pública
Impuesto al patrimonio vehicular	Tasas por servicios administrativos o derechos	
Impuesto de alcabala	Tasa de estacionamiento vehicular	
Impuesto a las apuestas	Tasa de transporte público	
Impuesto a los juegos	Tasa de licencia de funcionamiento	
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	Otras tasas	

Fuente: Elaboración en función a la Ley de Tributación Municipal.

Impuesto predial:

El impuesto predial tiene una regularidad anual y grava el valor de la propiedad urbana y rural. En términos de impuestos, la tierra se considera tierra, incluida la tierra recuperada de océanos, ríos y otras aguas. De esta forma, los edificios e instalaciones fijas y permanentes pasan a ser parte integrante de las características declaradas, y no pueden separarse a menos que los edificios sean modificados, deteriorados o destruidos. La recaudación, gestión y fiscalización de los impuestos corresponde al distrito o ciudad donde se ubica el inmueble. (D.L. N° 776).

Tiene un alcance regional anual y grava un impuesto sobre el valor de la propiedad urbana o rural. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Impuesto de alcabala:

Es instantáneo y grava la transmisión de la propiedad urbana o rural (independientemente de su forma o gratuita). Si hay un fondo de inversión municipal, puede ser a nivel provincial, si no hay un fondo municipal, puede ser a nivel distrital. (D.L. N° 776).

Impuesto al patrimonio vehicular:

El impuesto se aplica anualmente en toda la provincia y se grava sobre la propiedad de vehículos, automóviles, camionetas, camiones, y autobuses que están registrados en el registro de títulos de automóviles menores de tres (3) años. (D.L. N° 776).

Impuesto a las apuestas:

Los sistemas provinciales, mensuales y tributarios se aplican a los ingresos de las organizaciones que realizan apuestas en eventos ecuestres y otras actividades similares. (D.L. N° 776).

Impuesto a los juegos:

Este reconocimiento es una vez al mes y se deben aplicar impuestos sobre la realización de actividades relacionadas con los juegos, incluida la lotería, el bingo y la lotería, así como la obtención de premios en los juegos de azar. Para juegos de bingo, loterías, sorteos, etc., así como juegos de pelota, videojuegos y otros juegos electrónicos, el alcance es regional; cuando se trata de loterías y otros juegos de azar, el alcance es provincial. (D.L. N° 776)

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos:

Se aplica a todo el distrito y aplica impuestos sobre el monto pagado por la participación en actividades públicas no deportivas en recintos y parques cerrados. Desde el 1 de enero de 2008, para conciertos de música, espectáculos de folklore nacional, teatros culturales, zarzuela, conciertos de música clásica, óperas, operetas, ballets y circos, el impuesto es de aplicación sobre la base imponible. La tasa impositiva es del 0%. (D.L. N° 776).

¿Quiénes están obligados al pago del impuesto predial?

En nuestro país, todas las personas que poseen una propiedad deben cumplir con el pago de impuestos prediales. Estas propiedades son edificios, casas o edificios y terrenos. Todas las personas o empresas propietarias de una

propiedad, independientemente de su naturaleza, deben pagar el impuesto predial.

Si no se pudiera determinar la existencia del dueño, el dueño o tenedor del inmueble afectado será el responsable de pagar los impuestos sin afectar su derecho a exigir el pago a cada contribuyente. (Decreto Supremo N° 157, 2004).

Sujeto Pasivo:

El contribuyente del impuesto predial es la persona natural o jurídica que posee el inmueble, cualquiera que sea su naturaleza; estipula claramente que cuando no se pueda determinar la existencia del propietario, cualquier titularidad o propiedad del propietario será responsable del pago del impuesto, siempre que este supuesto indica que el titular o el titular mantiene sus derechos. Pídale al propietario que le devuelva los impuestos pagados. También se determina que, en circunstancias especiales, los titulares de los derechos de concesión asumirán la obligación de pagar los inmuebles que les hayan sido otorgados dentro del período de concesión y contrato. Para los bienes de propiedad común, es decir, los bienes que pertenecen a varias personas, la ley establece que todos los copropietarios asumirán la obligación tributaria de manera conjunta y todos los impuestos se pagarán a cualquiera de ellos. De igual forma, si no se reporta a la autoridad tributaria el estado de copropiedad de la propiedad, ésta puede considerar como propietario a solo uno de ellos hasta completar la declaración del porcentaje de propiedad correspondiente a cada copropietario. (De Cesare, 2016. Pág. 203).

Según el artículo 21° de la Ley Tributaria Municipal, las personas naturales, las personas jurídicas, las colectividades patrimoniales, patrimoniales, patrimoniales indivisos, fideicomisos, de hecho, sociedades de marido y mujer u otras entidades colectivas, aunque tengan limitada o falta de capacidad o personalidad jurídica.

¿A partir de cuándo se debe pagar el impuesto predial?

A partir del 1 de enero del año correspondiente a la obligación tributaria. En cualquier transferencia, el adquirente será el contribuyente el 1 de enero del año siguiente al del siniestro.

Calculo de la base imponible del impuesto predial:

La base imponible utilizada para determinar el impuesto incluye el valor total de la propiedad del contribuyente dentro de la jurisdicción de cada región. Para determinar el valor total de la propiedad, el precio de la tarifa del suelo y el precio unitario oficial de la edificación que entró en vigencia el 31 de octubre del año anterior, así como la tabla de depreciación (CONATA) por edad y estado de protección que establece el Comité Nacional de Tasación, se determinan por vivienda cada año, aprobado por el Ministro de Construcción y Salud mediante resolución ministerial. (D.L. N° 776).

Para aquellos terrenos no considerados en el plan tarifario oficial básico. El valor de la misma mercancía será estimado por el municipio regional correspondiente, o en caso de incumplimiento, por el contribuyente, tomando en cuenta el precio de tarifa más cercano al terreno de iguales o similares características.

Tasas o Alícuotas del impuesto predial:

Con respecto a la tasa impositiva o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana opta por establecer una tasa impositiva acumulativa; en otras palabras, se aplica una determinada tasa impositiva a cada parte de la base imponible, y cuanto mayor sea el valor de esa parte al momento de la declaración, mayor será la tasa impositiva. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

La implementación de este método para determinar el monto del impuesto indica que está tratando de gravar a un contribuyente con un valor de propiedad más alto, porque un valor más alto indicará un aumento en la capacidad imponible. Como se muestra en la figura, las tasas de impuestos a la propiedad

son las siguientes:

Tramo de autoavalúo en UIT	Alicuota (%)
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Fuente: D.L. N° 776

La propia ley autoriza al municipio a determinar el impuesto mínimo a pagar, que equivale al 0,6% de la UIT que entró en vigencia el 1 de enero de ese año.

¿Cómo se debe declarar el Impuesto Predial?

Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada cuando:

- Salvo que el municipio estipule una prórroga, el último día laborable de febrero de cada año.
- De acuerdo con el Decreto Supremo No. 059-96-PCM, cualquier transferencia de propiedad o propiedad de la propiedad será transferida al público del concesionario que brinda infraestructura y servicios públicos para el sector privado. Ingeniería, su modificación, expansión y especificaciones reglamentarias, o cuando la propiedad sea propiedad del estado, y cuando las propiedades de la propiedad cambien más allá de su valor, cinco (5) UIT. En este caso, la declaración jurada debe presentarse el último día hábil del mes posterior al incidente.
- Dentro de un plazo determinado por la autoridad tributaria para la generalidad del contribuyente. (Decreto Legislativo, N°776).

Base imponible del Impuesto Predial:

De acuerdo con el artículo 11° de la "Ley de Tributación Municipal" TUO, la

base imponible del impuesto predial es el valor total de la propiedad del contribuyente dentro de la jurisdicción de cada región. Esto significa que cuando los contribuyentes quieren pagar tributo a múltiples propiedades, no tienen que tomar una decisión separada para cada propiedad, sino que toman el valor de todas las propiedades que poseen en su conjunto y solo determinan la cantidad total obtenida. Si cada atributo disponible está en un área diferente, solo se determinará individualmente. (D.L. N° 776).

Por otro lado, la oficina tributaria municipal no tiene la autonomía para cuantificar el valor de la propiedad porque debe cumplir con el marco regulatorio aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Salud cada año. En este sentido, para determinar el valor de la propiedad se debe aplicar el precio del impuesto predial al 31 de octubre del año anterior, el valor de la unidad de construcción oficial, y el antiguo cronograma de depreciación, todos aprobados por el Ministerio de Industria y Comercio. Tecnologías de la información. La Ley de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ambiental aprobada mediante resolución ministerial. (D.L. N° 776). Si no se anuncia los aranceles de terrenos o el precio unitario de construcción oficial, el estado aprueba un decreto supremo para actualizar el valor base imponible del año anterior aumentando la unidad tributaria en el mismo porcentaje. De igual forma, si el terreno no está considerado en el plan tarifario oficial básico, se debe indicar que su valor será estimado por el gobierno municipal correspondiente, en caso contrario, por el contribuyente, se debe considerar el valor tarifario más cercano a un terreno con las mismas características.

Pago del Impuesto Predial:

En cuanto al pago del impuesto predial, la normativa estipula que se puede pagar en efectivo o en cuotas. Si el contribuyente opta por la primera opción, el pago debe realizarse antes del último día hábil de febrero de cada año. Por otro lado, si decide utilizar el segundo método, deberá pagar un impuesto equivalente al 25% del impuesto total antes del último día hábil de febrero,

mayo, agosto y noviembre. En este último caso, el monto de la subdivisión debe reajustarse de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios mayoristas (IPM) emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (a partir de la fecha de vencimiento del índice). El primer pago se realiza hasta un mes antes del pago. (D.L. N° 776).

Finalmente, cuando se transfiere la propiedad, el cedente debe pagar todos los impuestos hasta el último día hábil del mes posterior al incidente.

Inafectos al pago de Impuesto Predial:

La normatividad también ha previsto a algunas personas naturales y/o jurídicas ciertas inafectaciones, así podemos mencionar:

- * Los predios de propiedad de: Gobierno central, gobierno local y gobierno local; además de la propiedad permitida por el Decreto Supremo No. 059-96-PCM, un solo texto de una ley normativa legalmente vigente regula la privatización de proyectos de infraestructura pública y servicios públicos para el sector público Entrega, su modificación, ampliación y especificaciones reglamentarias, incluida la construcción por parte del concesionario durante el período del contrato.
- * El gobierno extranjero está condicionado a la reciprocidad, pero solo si la propiedad está destinada a ser utilizada en la residencia de su representante diplomático o en una oficina operada por su embajada, embajada o consulado. Y propiedad de una organización internacional reconocida por el gobierno como sede.
- * Organizaciones benéficas, siempre que se utilicen para fines específicos y no realicen actividades comerciales.
- * Entidades religiosas, siempre que acudan a templos, monasterios, monasterios y museos.
- * Entidades públicas destinadas a prestar servicios de asistencia médica.
- * Departamento de Bomberos en general, siempre que la propiedad se utilice para su propósito específico.

- * Agricultores y comunidades indígenas en montañas y selvas, excepto áreas asignadas a terceros para desarrollo económico.
- * De acuerdo con la constitución política nacional, universidades y centros educativos que sean plenamente reconocidos por sus fines educativos y culturales.
- * Concesiones para el uso de bosques y animales y plantas silvestres en áreas forestales de propiedad estatal y concesiones para plantaciones forestales.
- * La propiedad corresponde a la propiedad de una organización política, como un partido, movimiento o alianza política, y es reconocida por la agencia electoral correspondiente.
- * La titularidad corresponde a la propiedad de una organización de personas con discapacidad reconocida por CONADIS.
- * La titularidad es propiedad de la organización sindical, siempre que se utilice para el propósito específico de la organización, debe ser aprobada formalmente por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
- * Departamentos, clubes provinciales y territoriales, y asociaciones que los representen de acuerdo con la ley, pero solo si la propiedad se utiliza para sus fines institucionales específicos. (Decreto Legislativo N° 776).

Deducciones del Impuesto Predial:

Las deducciones son otro tipo de incentivos fiscales. A diferencia de los incentivos fiscales no afectados, su objetivo es reducir la base imponible de los impuestos y permitir que los contribuyentes paguen impuestos más bajos. En algunos casos, la deducción cubre incluso la totalidad de la renta imponible; en este caso, no se requiere ningún impuesto. Hay cuatro tipos de desgravación fiscal a la propiedad. Se presentan por separado a continuación podemos citar a: (Decreto Legislativo N° 776).

a) Deducción aplicable a los predios rústicos:

La "Ley de Tributación Municipal" (TUO) establece que se debe deducir el 50% de la base imponible de la propiedad rural utilizada para actividades

agrícolas, siempre que no esté incluida en el plan de tarifa básica para las áreas urbanas. Para aplicar esta deducción, primero debe determinar el valor de la base imponible, y una vez que haya obtenido ingresos, solo debe aplicar el 50% del valor para solicitar el impuesto predial equivalente.

b) Deducción aplicable a los predios urbanos:

En éste caso, el TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que para las propiedades urbanas instaladas con sistemas de asistencia a la navegación aérea, se debe deducir el 50% de su base imponible. El alcance de esta deducción también es limitado: solo se aplica a los inmuebles urbanos, siempre que en ellos estén instalados sistemas de asistencia a la navegación aérea, y siempre que se utilicen específicamente para tal fin. Primero, determine el valor total de la base impositiva, luego considere solo el 50% de la base imponible y luego aplique la tasa de impuesto a la propiedad correspondiente.

c) Deducción aplicable a los pensionistas:

La deducción del impuesto predial aplicable a los pensionistas es diferente a la anterior. Primero, no tiene nada que ver con la propiedad, sino con el tipo de contribuyente: pensionista. En segundo lugar, la deducción no se determina con base en un porcentaje de la base imponible, sino con una cantidad fija para todas las circunstancias, totalizando cincuenta (50) UIT. Para aplicar esta deducción, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- El pensionado es el dueño de una sola propiedad y puede estar registrado a su nombre o en una sociedad conyugal.
- La propiedad del pensionado está destinada a ser utilizada para vivienda, aunque parte de ella está permitida para fines productivos, comerciales o profesionales, siempre que estas actividades deban ser aprobadas por la autoridad municipal competente.
- Los ingresos totales de los pensionados no superan la UIT mensual.

d) Deducción de los predios ubicados en la Amazonía:

Esta deducción se determina de acuerdo con regulaciones especiales (Ley N ° 27037, Ley de Promoción de Inversiones en Amazonía). De acuerdo con esta norma y su reglamento (aprobado por Decreto Supremo No. 031-99-EF), los municipios pueden fijar un porcentaje de deducción cada año, que será utilizado para la autoevaluación de la propiedad de las personas naturales o jurídicas ubicadas en la zona. para ello, debe considerar el valor unitario oficial del edificio y la ubicación y uso del inmueble, entre otros criterios, aspectos todos a considerar.

2. Justificación de la investigación:

El presente estudio se justifica debido a la significancia que tuvo en proporcionar conocimiento teórico de las variables de estudio y la relación que existe entre la gestión de cobranzas y la recaudación del impuesto predial. La investigación suministró información relevante para la parte ejecutiva de la entidad, información que les permitió desarrollar la planificación, organización, dirección y control de las decisiones en la gestión de cobranzas que desarrolla la entidad, generándoles incremento en el nivel de recaudación. Asimismo, se hizo uso de la encuesta como instrumento para recopilar la información, cuyos datos fueron procesados en el software, permitiéndolo obtener datos estadísticos, los resultados han de servir a futuras investigaciones relacionadas a nuestras variables de estudio las que podrán ser profundizadas. De la misma manera, acorde a la importancia de la gestión de cobranzas adecuada que permita contar con mayores recursos a la entidad y generen con ello inversiones en beneficio de la población de su jurisdicción.

3. Problema:

La recaudación de impuestos prediales es un tema histórico para todas las entidades públicas a nivel internacional y regional. Gobiernos nacionales y locales; por el desconocimiento de la importancia del impuesto al consumo mencionado anteriormente que impone el gobierno municipal a los contribuyentes; además, esta situación se ve agravada por la mala gestión de los fondos propios mencionados y no siendo visibles por parte de los contribuyentes el adelanto en los servicios públicos o en la realización de obras públicas en favor de los ciudadanos.

Actualmente, los municipios están prestando cada vez más atención a mejorar la recaudación de impuestos a la propiedad para reducir los riesgos que enfrentan.

El impuesto predial es un impuesto que grava el valor de las propiedades urbanas y rurales con base en su autovalúo; esto se logra utilizando el precio unitario y las tarifas para los edificios establecidos por el Comité Nacional de Evaluación y aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Salud. cada año. Su recaudación, gestión e inspección son responsabilidad del gobierno del distrito y de la ciudad donde se encuentra la propiedad (Rodríguez y Mancha, 2015).

Salinas, (2017) Considerando que el impuesto predial es un recurso importante que puede crear una fuente de fondos para la autosuficiencia en un municipio, tenga en cuenta que todos los impuestos en esta sección deben optimizarse continuamente. Por lo tanto, la falta de ajustes tributarios convenientes y la falta de publicidad de dichos impuestos a los contribuyentes han resultado en impuestos bajos; y en algunos casos, los administradores tienen fallas en el pago de tributos más bajos; para empeorar las cosas, el gobierno municipal no los implementa. Autoridades tributarias, porque el registro catastral está desactualizado por falta de planificación estratégica y fiscalización permanente de la propiedad rural y urbana.

En la Municipalidad Distrital de Independencia ultimamente se percibe una baja recaudación del impuesto predial, los contribuyentes eluden el pago del

impuesto, en consecuencia la no ejecución de proyectos, obras de importancia, servicios, es un problema que motiva la investigación.

La problemática es cada vez más complicada, asimismo los usuarios obvian pagar impuestos porque no perciben mejoras en servicios que les beneficie por lo que deriva un bajo nivel de ingreso al erario municipal, así también el defectuoso control interno en la cobranza tributaria y escasas pericias no motivan al pago de varios impuestos, por lo que la Municipalidad Distrital de Independencia no alcanza los objetivos propuestos en los planes de desarrollo.

El problema se complica cada vez más, también porque los usuarios no son conscientes de la mejora de los servicios que les benefician y evitan el pago de impuestos, lo que se traduce en bajos niveles de recaudación fiscal municipal, defectos en el control tributario interno y escasas pericias no motivan al pago de varios impuestos, por lo que la Municipalidad Distrital de Independencia no alcanza los objetivos propuestos en los planes de desarrollo.

siguiente problema de investigación:

¿Existe relación entre la gestión de cobranzas y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019?

4. Conceptuación y Operacionalización de las variables:

4.1 Conceptuación:

Gestión de Cobranzas:

La gestión de cobranza se refiere a una serie de acciones que están plenamente coordinadas y aplicadas de manera oportuna a los clientes con el fin de recibir el crédito de manera oportuna, de manera que los activos requeridos por la institución puedan convertirse en activos líquidos de la manera más rápida y efectiva, y los clientes se mantendrán en este proceso, dispuestos a negociar en

el futuro. (InSight, 2008. Pág. 3).

Recaudación del Impuesto predial:

Tiene un alcance regional anual y grava un impuesto sobre el valor de la propiedad urbana o rural. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

4.2 Operacionalización de variables:

Variable 1: Gestión de Cobranzas.

Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial.

4.3. Matriz de Operacionalización de las Variables:

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE GESTIÓN DE COBRANZAS

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM
Gestión de Cobranzas	“Gestionar y hacer el cobro de los créditos otorgados a favor de la entidad, administrar y controlar la cartera de cliente que garantice una adecuada y oportuna captación de recursos”. (Morales, 2014, pág. 40).	Se aplicará un cuestionario	Prevención	Educación al contribuyente	¿Mantienen informado constantemente al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias?
				Establecimiento de cronograma	¿La entidad establece un cronograma de pago de la deuda para cada período fiscal?
					¿Se da a conocer al contribuyente el cronograma de pagos de sus deudas?
			Cobranza	Fijación de procedimiento	¿Se fija el procedimiento adecuado para realizar el cobro de los tributos?
				Capacitación al personal	¿El personal se encuentra bien capacitado para atender al contribuyente?
			Recuperación	Fijación de incentivos para el personal	¿La entidad fija incentivos para el personal por contar con una alta recuperación de la deuda tributaria?
					¿La entidad le otorga bonos por alcanzar metas de cobro?
				Fijación de incentivos para el deudor	¿Se establecen premios e incentivos a los contribuyentes pagadores?
					¿Se establecen descuentos a los contribuyentes puntuales?
			Extinción	Cesión de garantía	¿El contribuyente puede dejar en garantía algún bien para asegurar el cumplimiento de su deuda?
				Pago de la deuda	¿El contribuyente acude a pagar la totalidad de su deuda?
			¿El contribuyente puede pagar su deuda tributaria de acuerdo a un cronograma de pago?		

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM
Recaudación del Impuesto Predial	El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos (Ministerio de Economía y Finanzas)	Se aplicará un cuestionario	Recaudación	Recepción de pago	¿La entidad cuenta con un ambiente adecuado para que el contribuyente realice sus pagos?
				Nivel	¿Recibimos sin ningún problema las deudas que tienen nuestros contribuyentes?
			Determinación	Tributo	¿Se ha clasificado adecuadamente los rubros por los que tiene que pagar el contribuyente?
				Monto	¿La deducción de la deuda se ha realizado en función a la normatividad?
			Fiscalización	Revisión	¿Se revisan los expedientes de cada uno de los contribuyentes?
				Control	¿Se controla la información para determinar la deuda de nuestros contribuyentes?
				Verificación	¿Se realiza la verificación insitu de la declaración del predio que realiza el contribuyente? ¿Se ha podido verificar que el contribuyente miente al momento de realizar su declaración?
			Sanción	Infracciones	¿Con frecuencia comenten infracciones los contribuyentes respecto sus predios?
				Proporcionalidad	¿La sanción que se le da al contribuyentes es en forma proporcional la falta cometida? ¿Es frecuente que el contribuyente construya su predio sin licencia de construcción?
			Ejecución	Ejecución coactiva	¿Se ha recaudado mayor impuesto bajo la modalidad de ejecución coactiva? ¿El contribuyente responde al pago de su deuda cuando es por ejecución coactiva?
				Medida cautelar	¿Ante la ejecución coactiva, el contribuyente responde con una medida cautelar?

5. Hipótesis:

5.5.1 Hipótesis General:

La gestión de cobranzas se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.

6 Objetivos

6.1 Objetivo general

Determinar si existe relación entre la gestión de cobranzas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.

6.2 Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la prevención se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.
- Determinar de qué manera la cobranza se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.
- Determinar de qué manera la recuperación se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.
- Determinar de qué manera la extinción se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.

METODOLOGIA

1. Tipo y Diseño de investigación:

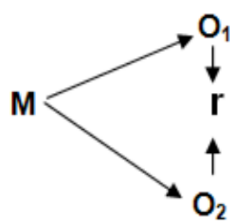
Tipo:

La investigación según la orientación es básica pues genera conocimientos acerca de las variables en estudio y su relación entre ellas. (Alvarez, 2020). Según el alcance, la investigación es descriptiva correlacional. (Hernández y Mendoza 2018).

Diseño:

El diseño es no experimental u observacional, transversal pues se recogieron los datos en un solo momento sin manipular las variables. (Hernández y Mendoza 2018).

Esquema:



Donde:

M : Muestra

O₁ : Observación de la variable 1

O₂ : Observación de la variable 2

r : Correlación entre las variables

2 Población y Muestra:

La población de la investigación se conformó por los 283 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia.

La fórmula para determinar el tamaño de la muestra es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{(E^2(N-1) + Z^2 pq)}$$

Donde:

N = Número de servidores de la Municipalidad Distrital de Independencia

Z = 1.96 : para un nivel de confianza del 95%

E = 5 % : error estándar
 p = 50 % probabilidad a favor
 q = 50 % probabilidad en contra
 n = muestra

El proyecto de investigación operará con el tamaño óptimo de la muestra determinada como sigue:

Tamaño inicial o sin ajustes:

$$n_0 = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(283)}{(0.05)^2(283-1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)} = \frac{271.7932}{1.6654} = 163.1999 \approx 163$$

Tamaño definitivo de la muestra, o muestra ajustada:

$$| n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0 - 1}{N}}$$

$$n = \frac{163}{1 + \frac{163 - 1}{283}} = \frac{163}{1.572438} = 103.6606 \approx 104$$

El muestreo fue no probabilístico y se excluyó a los servidores de la Municipalidad que no asistieron al trabajo el día de recojo de la información.

3. Técnicas e instrumentos de investigación:

Técnica:

En llegar a recopilar de la información se utilizó la encuesta que contenía preguntas debidamente estructuradas con la finalidad de dar respuesta a la investigación.

Instrumento:

Se utilizó como instrumento de investigación el cuestionario, que contenía un conjunto de preguntas respecto a nuestras variables de estudio.

Validez:

El instrumento para la investigación ha sido sometido a la validez a través del juicio de expertos, la que ha permitido demostrar la efectividad del instrumento que nos proporcione información que se esperaba.

Confiabilidad:

A fin de demostrar la confiabilidad del instrumento, empleamos una muestra piloto, con los resultados obtenidos se calculó el valor del coeficiente de confiabilidad de alfa de Cronbach en el software estadístico (SPSS).

4. Procesamiento y análisis de la información:

A fin de procesar la información obtenida, fueron procesados en el programa SPSS, v.25 y el Excel, que nos permitió obtener tablas de frecuencias para la estadística descriptiva, y para desarrollar la prueba de hipótesis se usó de la prueba estadística de Chi-cuadrado y la técnica estadística de Spearman y Tau-b de Kendall

RESULTADOS

Estadística Descriptiva:

Tabla 1

Tabla cruzada sexo e instrucción del personal.

		Tabla cruzada Sexo*Instrucción			
		Instrucción			
		Superior no universitaria	Superior universitaria	Total	
Sexo	Masculino	Recuento	6	53	59
		% del total	5,8%	51,0%	56,7%
	Femenino	Recuento	16	29	45
		% del total	15,4%	27,9%	43,3%
Total		Recuento	22	82	104
		% del total	21,2%	78,8%	100,0%

Interpretación:

De la tabla 1 se evidencia que del total de encuestados, el 57% de ellos es de sexo masculino, en tanto que el 43% son de sexo femenino. Asimismo, el 79% cuentan con el nivel de instrucción superior universitaria, en tanto que el 21% de ellos tiene el nivel de instrucción superior no universitaria.

Tabla 2*Gestión de cobranzas y la recaudación del impuesto predial*

		Recaudación del impuesto predial					
			Baja	Media	Alta	Muy Alta	Total
Gestión de cobranzas	Mala	Recuento	38	8	1	0	47
		% del total	36,5%	7,7%	1,0%	0,0%	45,2%
	Regular	Recuento	0	40	0	0	40
		% del total	0,0%	38,5%	0,0%	0,0%	38,5%
	Buena	Recuento	0	0	11	2	13
		% del total	0,0%	0,0%	10,6%	1,9%	12,5%
	Excelente	Recuento	0	0	1	3	4
		% del total	0,0%	0,0%	1,0%	2,9%	3,8%
Total		Recuento	38	48	13	5	104
		% del total	36,5%	46,2%	12,5%	4,8%	100,0%

Interpretación:

De la tabla 2 se puede observar que del total de encuestados, el 45% considera que el nivel de gestión de cobranzas que desarrolla la entidad es mala, en tanto que el 39% considera que es regular, el 12% considera que es buena y sólo un 4% refiere que es excelente. Asimismo, el 46% de ellos considera que la recaudación del impuesto predial es media, en tanto que el 37% considera que es baja, un 12% refiere que es alta y sólo un 5% manifiestan que es muy alta.

Estadística Inferencial:

Los datos fueron comparados en base a las hipótesis planteadas, presentando el valor y la relación que existe entre las variables gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial.

Prueba de Hipótesis General:

Los datos fueron comparados en base a las hipótesis planteadas, presentando el valor y la relación que existe entre las variables gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Criterio de decisión:

Si $p \leq 0.05$; se rechaza la hipótesis nula (H_0)

Si $p > 0.05$; se acepta la hipótesis nula (H_0)

Tabla 3

Correlación de Rho de Spearman entre gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial.

Correlaciones				
			Gestión_de_co branzas	Recaudación_ del_impuesto_ predial
Rho de Spearman	Gestión_de_cobranzas	Coefficiente de correlación	1,000	,883**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	104	104
	Recaudación_del_impues to_predial	Coefficiente de correlación	,883**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	104	104

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 4*Correlación Tau-b de Kendall entre gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial.*

Correlaciones				
			Gestión_de_co branzas	Recaudación_d el_impuesto_pr edial
Tau_b de Kendall	Gestión_de_cobranzas	Coefficiente de correlación	1,000	,870**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	104	104
	Recaudación_del_impuesto _predial	Coefficiente de correlación	,870**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	104	104

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión:

De los resultados obtenidos, inferimos que se acepta la hipótesis de la investigación, por tanto, se rechaza la hipótesis nula, es decir, existe relación entre la gestión de cobranzas y la recaudación del impuesto predial, habiendo obtenido un p-valor = 0,000, la cual es menor al valor de probabilidad asociada de 0,05; la relación es positiva considerable; atribuida a las pruebas estadísticas de Tau-b de Kendall = 0,870 y al valor de Rho de Spearman = 0,883; lo que quiere decir que a mayor gestión de cobranzas redundará en la mayor recaudación del impuesto predial.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

- 1.- Tomando en consideración nuestros resultados podemos verificar que la gestión de cobranzas en la Municipalidad de Independencia se muestra entre mala y regular alcanzando el 84% que repercute en el nivel bajo y regular en el nivel de recaudación del impuesto predial con que se cuenta en la actualidad. Asimismo, la prueba estadística nos permite determinar que si existe relación entre la gestión de cobranza con la recaudación del impuesto predial, que es atribuida a una adecuada educación del contribuyente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la fijación de un procedimiento de orientación para generar las condiciones de pago, la capacitación del personal para generar condiciones de atención al usuario, etc. resultados, de acuerdo a las especificaciones tributarias atribuidas al usuario y el nivel de cobro en el que se encuentren.

Los resultados obtenidos coinciden con los referidos por Ramírez (2017), quien en su investigación concluye que encuentra relación entre la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial al haber obtenido el valor de $X^2c = 18.230$ es mayor al $X^2t : 9.49$, y habiendo obtenido el valor de chi cuadrado = 0.001, lo que muestra que la gestión tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación de impuestos prediales.

Por otro lado, Debitia (2018), refiere que la gestión de cobranzas es el proceso de buscar el reembolso de las deudas personales o de la empresa y requiere la recepción oportuna de las facturas, y no afecta ningún daño a la relación con los clientes, pero mantiene la calidad de la cartera de inversiones. De esta forma, la gestión de cobranza de las empresas buscadoras es eficaz en cuanto a la gestión de recursos.

Asimismo, Morales, (2014) refiere que administrar y cobrar líneas de crédito es beneficioso para la entidad, administrar y controlar las carteras de activos de los clientes para asegurar la recolección suficiente y oportuna de los recursos requeridos. De esta manera la municipalidad busca incrementar la recaudación del impuesto predial, a través de una adecuada gestión de cobranzas que le permita contar con recursos suficientes para hacer frente a la atención de las diversas necesidades y requerimientos de la población, quienes día a día acuden a las instalaciones de la entidad a solicitar la atención a sus necesidades dentro de su vecindario, entre ellos obras de saneamiento, electrificación, pistas y veredas, etc.

- 2.- De los resultados obtenidos, posterior a la realización de la prueba estadística entre la dimensión prevención de la gestión por cobranzas y la variable recaudación de impuesto predial, se ha podido determinar que existe relación positiva considerable, las que son atribuibles a una adecuada educación tributaria que se realiza a los contribuyentes del distrito, brindándoles un cronograma de pago adecuado para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; resultados que coinciden con lo referido por Castillo Alvarado y Vílchez (2017), concluyen que la gestión de la recaudación de impuestos no fue buena para los municipios porque solo se aplicaron amnistías fiscales y no les preocupaba tomar acciones inteligentes que atraigan la atención y las promesas de los contribuyentes, por lo que no se alcanzó la meta fijada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) debido a que su gestión recaudatoria es muy débil y no se ha realizado ninguna acción o estrategia para mejorar la recaudación del impuesto predial.

Asimismo, Morales y Morales, (2014), refieren que la prevención son medidas diseñadas para evitar que los clientes incumplan los pagos, reducir el riesgo de incumplimiento en la cartera de cuentas por cobrar y asegurar que los elementos necesarios tomen acciones cuando el riesgo aumenta debido al aumento de clientes impagos. Al igual que los procesos judiciales, pueden interactuar con

los abogados de la empresa, con empresas especializadas en cobrar deudas de los clientes. Ésta última medida en la municipalidad es función de la oficina de ejecución coactiva, quienes son encargados de recuperar la deuda adoptando medidas ajustadas a la normatividad vigente. Por otro lado, el desarrollar una estrategia de prevención adecuada permite a la entidad incrementar el nivel de recaudación del impuesto, cabe referir como ejemplo realizar una educación tributaria al contribuyente que con el transcurrir del tiempo se pueda convertir en una cultura tributaria sin que exista la necesidad de que la entidad recurra a realizar medidas de presión para que el contribuyente cumpla con su deber.

- 3.- Luego de haber desarrollado la prueba estadística que relaciona a la dimensión cobranzas con la variable recaudación del impuesto predial, se ha podido determinar que si existe relación considerable entre ambas, relación que se atribuye a que la entidad cuenta con procedimientos adecuados ajustados a ley en el proceso de la gestión de cobranza. Por otro lado, la capacitación al personal para desempeñar dichas actividades, en el caso del distrito de Independencia no genera satisfacción en el contribuyente, dichos resultados difieren con lo referido por Castillo Alvarado y Vílchez (2017), quienes en su investigación refieren que la gestión de cobranza ha tenido un impacto positivo, lo que significa que la aplicación del comportamiento de cobranza ilustra el comportamiento de la recaudación del impuesto predial. Estos comportamientos de cobranza son recordatorios de pago, contribuyentes puntuales, avisos, emisión de valores y embargos a grandes deudores. Sin embargo, el coeficiente de determinación es muy bajo, lo que indica que otros factores pueden estar involucrados en la interpretación de la recaudación del impuesto predial, estos puede ser: sociales, económicos y falta de cultura tributaria.

Por otro lado, Garcia (2015), en su investigación considera que se puede implementar estrategias que faciliten la recaudación del impuesto predial, entre las que destaca la capacitación al personal para tener mejores habilidades y

desarrollo dentro de la entidad, mejorando así la eficiencia del trabajo. Asimismo, Morales y Morales, (2014), refieren que las cobranzas son medidas que tienen como objetivo recuperar las deudas en la etapa temprana de incumplimiento, en cuyo caso la empresa aún espera continuar estableciendo relaciones comerciales con los clientes porque aún es posible realizar negocios de manera rentable. Es así que la municipalidad establece una relación duradera con el contribuyente, es por ello que debe implementar las estrategias necesarias para mantener relaciones duraderas con el contribuyente, generándole conciencia y cultura tributaria en el marco de sus deberes.

- 4.- En cuanto a la dimensión recuperación de la variable gestión de cobranzas con la variable recaudación del impuesto predial, hemos determinado que si existe una relación considerable entre ellas, dichos resultados se atribuyen a que se deben de fijar incentivos al personal en la entidad que le permita trabajar con motivación en el cumplimiento de sus objetivos y metas. De otro lado, a la fijación de incentivos al deudor, quien debe de sentir que la entidad se preocupa por brindarle condiciones adecuadas que le permita cumplir sus obligaciones tributarias; resultados que se relacionan con lo referido por Villa (2014), quien en su investigación refiere que en el período analizado, solo desde la perspectiva tributaria, se verificó que la tasa de morosidad alcanzó el 44,51%, los contribuyentes estatales no tienen una cultura de pago arraigada, que es fundamental para el desarrollo del estado, por el contrario, tienen una actitud negativa y desconocen las leyes, reglamentos y decretos que señalan el pago de impuestos.

El motivo de la recaudación del impuesto predial es también la falta de catastros actualizados y de inmuebles no registrados, de igual manera se ha encontrado que existe un gran número de contribuyentes en mora y cerca del 60% de los contribuyentes están exentos de impuestos. Se encontró que no existía ningún incentivo para que los ciudadanos pagaran impuestos. Dentro de ello, se puede

verificar que no se llevan registros de notificaciones enviadas, notificaciones recolectadas y litigios obligatorios, y no se administran las cuentas por cobrar de años anteriores. Ante lo referido, Morales y Morales, (2014), manifiestan que la recuperación es un acto destinado a recuperar las deudas de crédito incumplidas con tiempo suficiente. Es posible que la empresa no quiera continuar estableciendo relaciones comerciales con los clientes porque cree que los clientes no pagarán las deudas. Para el caso de la municipalidad, las relaciones seguirán manteniéndose mientras el usuario tenga una o más propiedades registradas, pero que la entidad deberá de establecer claramente las políticas de recuperación del impuesto predial con la finalidad de atender sus propias necesidades y las de la población en su conjunto.

- 5.- Sobre la dimensión extenición de la variable gestión de cobranzas con la variable recaudación del impuesto predial, podemos determinar que si existe relación considerable entre ambas, estos resultados son atribuidos cuando la deuda ha sido cancelada, tomando en consideración las estrategias utilizadas para poder recaudar la deuda, sin que ella se haya sometido a algún tipo de negociación fuera del alcance de la ley y/o la cesión de algún tipo de garantía que se pretenda realizar y que ésta no se ajusta a la normatividad vigente; dichos resultados se relacionan con lo referido por Lagos (2017), quien en su investigación refiere que, el 67,5% de la población tiene un conocimiento moderado de las obligaciones y sanciones. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) debe planificar el registro, recaudación e inspección de los impuestos prediales para incrementar los ingresos. Pues estas son las razones de la baja tasa de recaudación que permita liquidar las deudas, se debe presionar más el monitoreo de deudas, declaraciones de propiedad e incumplimientos de contrato que permita extinguir la deuda anualmente.

El seguimiento de los contribuyentes implicará importantes costos de gestión, sin embargo, es necesario hacerlos sentir presentes y considerar posibles

sanciones. Asimismo, Morales y Morales, (2014), manifiestan que la extinción son operaciones diseñadas para registrar las cuentas por cobrar que se liquidan cuando el cliente ha pagado la deuda correspondiente. Cuando se lleva a cabo una adecuada gestión de cobranzas, permite que el contribuyente realice el pago de sus obligaciones en el tiempo previsto y directamente en los centros de recaudación establecidos por la entidad, sin necesidad de que ésta llegue a tomar decisiones de cobro que le demanda mayores costos para extinguir la deuda, pues dichos costos serán transferidos al contribuyente, perjudicándolo económicamente.

CONCLUSIONES

Luego de realizar un análisis de los resultados obtenidos respecto a los objetivos llegamos a concluir:

- 1.- La gestión de cobranzas se relaciona positiva y considerablemente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, resultado que se muestran por medio del análisis estadístico del chi cuadrado = 0.000, siendo menor que alfa, lo que nos lleva a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.
- 2.- La prevención en la gestión de cobranzas se relaciona positiva y considerablemente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, resultado que se muestra de acuerdo al análisis estadístico del chi cuadrado = 0.000, el cuál es menor que alfa, por lo que llegamos a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.
- 3.- La gestión de cobranzas se relaciona positiva y considerablemente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, resultado que se evidencia por medio del análisis estadístico del chi cuadrado = 0.000, el cuál es menor que alfa, por lo que llegamos a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.
- 4.- La recuperación de la gestión de cobranzas se relaciona positiva y considerablemente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, la que se puede evidenciar de acuerdo al análisis estadístico del chi cuadrado = 0.000, siendo menor que alfa, por lo que, llegamos a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.

- 5.- La extinción de la gestión de cobranzas se relaciona positiva y considerablemente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, dicho resultado se evidencia a través del análisis estadístico del chi cuadrado = 0.000, siendo menor que alfa, lo que nos lleva a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.

RECOMENDACIONES

Tomando en consideración las conclusiones, llegamos a recomendar lo siguiente:

- 1.- Recomendamos mejorar la gestión de cobranzas por medio de la mejora continua en la gestión y la creación de un equipo de trabajo que asuma los retos en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Distrital de Independencia, a fin de elevar el nivel de recaudación con el que cuenta en la actualidad y hacer frente a sus necesidades.
- 2.- Se recomienda establecer políticas de prevención en la gestión de cobranzas a través de la educación e información al contribuyente sobre sus obligaciones tributarias que tiene que cumplir anualmente.
- 3.- Se debe de desarrollar un programa de cobranza, siguiendo un procedimiento adecuado y capacitando al personal en su desarrollo que permita generar un incremento en la recaudación del impuesto predial.
- 4.- Establecer y/o fijar incentivos para el personal que llegue a cumplir metas establecidas por la entidad, asimismo, considerar estos incentivos al deudor, quien mantiene una deuda pendiente con la entidad.
- 5.- Mejorar la gestión en relación al pago de la deuda, brindando beneficios tributarios a quienes acuden con anticipación a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Agradecimiento.

Agradezco a Dios, quien guía mi vida, otorgándome la oportunidad, fuerza y sabiduría constante.

La presente es resultado del apoyo constante de aquellas personas que me rodean, sin ellos no tendría la suficiente energía de seguir creciendo personal y profesionalmente.

Agradezco a mis padres y a mi hermosa hija por su inmenso e incesante apoyo para llegar a culminar ésta etapa de mi vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvarez, A. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.
- Alvarado, G. y Vilchez, Y. (2017) *Gestión de cobranza y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de El porvenir, 2013 – 2017*. Trujillo: Universidad privada del Norte
- Ataliba, G. (1987). *Hipótesis de una Incidencia Tributaria*. Lima, Perú: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Cajusol, O. K., & Cerna, R. J. (2017). *Administración tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial municipalidad distrital de Independencia 2015 - 2016*. Tesis de pregrado. Huaraz.: Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- Caururo, J. (2017). *Cultura Tributaria y su relación con el Impuesto Predial de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2017*. Tesis para obtener el Título profesional de Contador Público. Huaraz: Universidad Cesar Vallejo.
- Colán, H. (2018). *La eficiencia de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaura - 2015*. Tesis para optar el Grado de Maestro en Gestión Pública. Lima: Universidad César Vallejo
- Crespo A., M. (2010). *Lecciones de Hacienda Pública Municipal*. Caracas, Venezuela.
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe*. Estados Unidos: Lincoln Institute of Land Policy.
- Decreto Legislativo N° 776 (1994). Ley de Tributación Municipal.

Decreto Legislativo N° 816 (1999). Aprueban Código Tributario.

Decreto Supremo N° 157 (2004). Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Perú.

Decreto Supremo N° 059-96-PCM (2007) Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesional sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos

De La Garza, S. (1979). *Derecho Financiero Mexicano*. México: Porrúa S.A.

Debitia. (2018). *Metodología y proceso de gestión de cobranzas*. Obtenido de <https://debitia.com.ar/capital-de-trabajo/>

Del Valle, E. (2008). *Crédito y Cobranzas*. Obtenido de 2008: http://fcaenlinea.unam.mx/apuntes/interiores/docs/98/opt/credito_cobranza.pdf

Depaz, L. (2018). *El impuesto predial y su relación con la percepción del desarrollo socioeconómico en la municipalidad provincial de Huaraz 2017*. (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público). Chimbote: Universidad los Angeles de Chimbote.

Ferreriro, J. (2006). *Curso de Derecho Financiero Español - Instituciones*. Madrid, España: Ediciones Jurídicas y Sociales S.A.

García, C. Y. (2015). *Diseño de Estrategias Para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo . de México*. Tesis de Pregrado. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf>

Gitman, I. y Zutter, C. (2012). *Principios de Administración Financiera*. 12. edición. Pearson Educación. México.

Gullo, J., & Nardulli, J. (2015). *Gestión Organizacional* (Primera ed.). Buenos Aires, Argentina: MAIPUE.

- Heredia, A. (2016). *La gestión de los documentos en el corazón del cambio*. España: Tria 20.
- Hernández., R. H. y Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México. McGraw Hill.
- Idrogo, M.A. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación, 2015*. (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Recuperado de: http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf
- Koontz, H. (2008) *Administración. Una Perspectiva Global y Empresarial*, México D.F..McGraw-Hill Interamericana.
- Lagos, N. (2017). Gestión tributaria para incrementar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad SMP – Lima, 2017. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1549/TITULO%20-%20Lagos%20Huanaco%2c%20Noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- León, S. (2000). *Descentralización Municipal*. Obtenido de <http://mialcaldia.html>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial. 11-12.
- Morales Castro, A., & Morales Castro, J. (2014). *Crédito y Cobranzas*. México: Grupo Editorial Patria.
- Muñoz, A. (2010). Mejores prácticas en estrategias de cobranza. Revista Acción Insight N° 26.
- Pereda E (2008) *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*, Lima: Editora y Distribuidora Real SRL.

- Pineda, X. (2012). *Análisis de la recaudación de los tributos municipales 2005-2009, y propuesta de mejoramiento de la gestión de cobro en la ilustre Municipalidad de Cuenca*. Universidad de Cuenca. Ecuador. Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1331/1/tcon630.pdf>.
- Rodríguez, P., & Mancha, J. (2015). *La Recaudación del Impuesto Predial y su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Periodo 2015*. (J. Mancha, & P. Rodríguez, Edits.) Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/332/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200046.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rubio, P. (2006). *Introducción a la Gestión Empresarial. Fundamentos Teóricos y aplicaciones prácticas*. Instituto Europeo de Gestión Empresarial.
- Salinas, T. (2017). *Caracterización del Impuesto Predial de las Municipalidades del Perú. caso Municipalidad Distrital de nuevo Chimbote, 2016* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Chimbote: Universidad Los Angeles de Chimbote.
- Street, R. (2008) *Mejores Practicas en Estrategias de Cobranza*. Obtenido de: https://www.smartcampaign.org/storage/documents/Tools_and_Resources/IS26SP.pdf
- Terry, G. (1985) *Principios de administración* 13a edición. México:Compañía editorial Continental, S.A. de CV.
- Villa Zambrano, E. (2014). *Dspace*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/19985/1/Tesis.pdf>

APENDICES Y ANEXOS

Anexo 2
Matriz de consistencia

TÍTULO	PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	OBJETO DE ESTUDIO	METODOLOGÍA
Gestión de Cobranzas y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019	¿De qué manera la gestión de cobranzas se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019?	<p>Hipótesis General</p> <p>La gestión de cobranzas se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.</p>	<p style="text-align: center;">Objetivo General</p> <p>Determinar de qué manera la gestión de cobranzas se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar de qué manera la prevención se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019. ✓ Determinar de qué manera la cobranza se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019. ✓ Determinar de qué manera la recuperación se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019. ✓ Determinar de qué manera la extinción se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019. 	Gestión de cobranzas	<p>Tipo. Básica Nivel Descriptivo correlacional Diseño No experimental</p> <p>La población está conformada por los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia</p> <p>La técnica a utilizar es la encuesta.</p> <p style="text-align: center;">El instrumento es el cuestionario debidamente estructurado</p>



REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor				
Clementa Chavez Betty Flora		42166807	bettinaclania2047@usp.edu.pe	
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación				
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación	
3. Grado Académico o Título Profesional ¹				
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input checked="" type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Doctorado
4. Título del Documento de Investigación				
Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019				
5. Programa Académico				
Maestría en Gestión Pública				
6. Tipo de Acceso al Documento				
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público ² (info:au-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/> Acceso restringido ⁴ (info:au-repo/semantics/restrictedAccess) ^(*)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo				

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.⁶

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	24	01	24



Firma

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 086-2015-PCM
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital, respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2018-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA*

Nota: -En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3)

Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019

por Betty Flora Clemente Chávez

Fecha de entrega: 04-dic-2021 05:18p.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1720596228

Nombre del archivo: Tesis_-_Betty.docx (570.6K)

Total de palabras: 16945

Total de caracteres: 93776

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
ESCUELA DE POSGRADO
SECCION DE POSGRADO DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en la
Municipalidad Distrital de Independencia, 2019

Tesis para obtener el grado de
Maestro en Gestión Pública

Autor: Clemente Chávez Betty Flora

Asesor: Esquivel Infantes Santos Miguel

Código Orcid

Huaraz – Perú

2021

1.- PALABRAS CLAVE

Tema	Gestión de cobranzas.
Especialidad	Gestión Pública.

KEYWORS

Theme	Collection management.
Specialty	Public Management

Línea de Investigación:

Línea de investigación	Presupuestos
Área	Ciencias Sociales
Sub área	Economía y Negocios
Disciplina	Economía

2.- Título

**“Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en
la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019”**

Title

**“Management of collections and collection of property tax in
the District Municipality of Independence, 2019”**

3.- RESUMEN

La presente investigación se planteó como objetivo ¹¹ determinar de qué manera la ²⁶ gestión de cobranzas se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia. La metodología fue ³ de tipo aplicada, de diseño ¹⁰ correlacional, cuya población de estudio fueron los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia, determinando una muestra de 104 trabajadores. Como instrumento se utilizó de un cuestionario, la información recolectada se procesó y tabuló en el software SPSS y Excel, que permitió alcanzar resultados que han sido propuestos en los objetivos e hipótesis. Se hizo saber si la gestión de cobranzas se relaciona directamente ¹⁰ con la recaudación del impuesto predial de la mencionada ¹⁰ municipalidad ($p=0.000$). Finalmente, se formularon recomendaciones que ponen énfasis en los puntos débiles a ser mejorados por la entidad, beneficiando a la población, a través del incremento de la gestión de cobranzas.

4.- ABSTRACT

The purpose of the investigation was to determine how collection management⁹ is related to the collection of property tax²² in the District Municipality of Independencia. The methodology used was of an applied type, of correlational design, whose study population was the workers of the District Municipality of Independence, determining a sample of 104 workers.²³ The data collection was carried out through a questionnaire, the information collected was processed and tabulated in the SPSS and Excel software, which allowed to achieve results that have been proposed in the objectives and hypotheses. It was made known if the collection management⁷ is directly related to the collection of the property tax of the aforementioned municipality ($p = 0.000$). Finally, recommendations were made that emphasize the weak points to be improved by the entity, benefiting the population, through increased collection management.

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA:

1.1 Antecedentes:

Luego de haber realizado la búsqueda de la información a nivel internacional, nacional y local, se han encontrado algunas investigaciones similares, asimismo se ha optado por escoger algunas investigaciones que tengan al menos una de nuestras variables de estudio.

Pineda (2012) En su investigación con respecto al Análisis de la recaudación de impuestos municipales de 2005 a 2009 y sugerencias para mejorar la gestión de recaudación de Cuenca, Ecuador. El autor concluye que, en el análisis de la investigación, cabe señalar que, en términos de tributación, el ingreso más alto es el impuesto a la propiedad municipal, Al Qabalas, activos totales, patentes, películas para automóviles, pero el índice de cartera vencida más alto se encuentra dentro de los cinco años. El impuesto a la propiedad rural promedio es del 51,05%, seguido de la propiedad urbana, que representa el 29,46%, los derechos de patente, el 23,94%, los activos totales el 12,99%, el impuesto sobre la renta de las ventas de propiedades es del 11,30% y el impuesto sobre la renta de los lugares públicos es del 8,89%,. El monto del impuesto quinquenal es de US \$ 40.777.805,80 y se han recaudado US \$ 33.751.189,84, que representan el 82,77%. En materia tributaria, la propiedad rural es la que menos ingresos tiene, pero es la que tiene la cartera de inversiones más atrasada,

con un promedio de 51,05% en cinco años. Además de que se dice que es recaudado y administrado, también incluye el desarrollo y aplicación de actividades y estrategias para lograr la recaudación de los contribuyentes adeudados al municipio, capacitación continua del personal, y luego evaluación de este personal.

Garcia (2015) por su parte en su estudio referente al diseño de estrategias para incrementar impuestos prediales en Tepetlixpa, Edo, México La autora concluye que el impuesto predial es uno de los impuestos más importantes para los gobiernos locales, porque el monto del impuesto recaudado depende de las acciones y políticas que tomen. La tributación municipal es muy importante para las finanzas públicas municipales. La Ley de Ingresos del Año Fiscal 2014 del Gobierno del Estado mexicano estipula la tasa impositiva para la recaudación de los impuestos prediales; sin embargo, el consejo de cada ciudad del Estado de México es el consejo que aprueba la tasa aplicable a este impuesto. En el ámbito de sus ingresos, si se produce un aumento durante el período fiscal, esto se puede comprobar desde la perspectiva de los ingresos absolutos, lo que puede deberse al diseño e implementación por parte del municipio de estrategias que faciliten la recaudación del impuesto predial.

Villa (2014) cuya investigación tuvo como objetivo analizar las carteras de inversión vencidas y sugerencias para mejorar la gestión tributaria de la propiedad urbana y rural del Municipio Autónomo y Descentralizado de Mokáchi. La autora en su investigación concluye que, se determina que entre 2009 y 2013, el ingreso promedio de administración fue de 6.86%. Se analizó el comportamiento tributario y se encontró que solo el impuesto predial sobre inmuebles urbanos y rurales venció en 2010. En el período analizado, solo desde la perspectiva tributaria, se verificó a partir de la información obtenida del certificado presupuestario del año. La tasa de morosidad de estos dos proyectos es del 44,51%. Se verificó la efectividad de la recaudación de estos dos tipos de

impuestos, y se encontró que entre las preguntas planteadas durante ese período, solo se recaudó el 55.48% de la recaudación y el 44.52% de la recaudación de cobros vencidos. Mediante análisis de nivel se muestran los cambios en las emisiones, cobranzas y cuentas por cobrar, el resultado obtenido es que las emisiones han disminuido por dos años consecutivos y luego han aumentado. Se realizó un análisis vertical para determinar el porcentaje de participación de cada ítem tributario, y se encontró que, en comparación con las propiedades rurales, las propiedades urbanas tienen un menor peso de emisión, y por lo tanto, la recaudación de las propiedades rurales es mayor. Los contribuyentes del impuesto predial no piensan que pagar impuestos es un delito grave, no se dan cuenta de la importancia del pago de impuestos, el problema es que la población carece de cultura tributaria y algunos ciudadanos son ignorantes y motivados.

Por su parte **Colán (2018)** en su estudio sobre la eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura. El autor concluye que, en cuanto a la tasa variable del impuesto predial, los hechos han demostrado que solo el 1,6% de los trabajadores de la provincia de Huaura piensa que la tasa es buena, el 85,7% piensa que es normal y el 12,7% piensa que es normal. Muy pobre. A partir de los resultados sobre la dimensión direccional del impuesto predial, se puede comprobar que solo el 3,2% de los trabajadores de la ciudad de Huaura, provincia de Huaura piensa que la orientación es buena, el 77,8% piensa que la orientación es normal y el 19,0% piensa es un defecto. De acuerdo con los resultados de la dimensión de inspección del impuesto predial, se puede demostrar que solo el 6,3% de los trabajadores de la ciudad de Walla, provincia de Huaura piensa que la inspección es buena, el 58,7% piensa que la inspección es regular y muy importante y el 9% piensa que es insuficiente. A juzgar por los resultados de la recaudación del impuesto predial, existe evidencia de que el 12,7% de los trabajadores de la provincia de Huaura piensa que la recaudación es buena, pero el 71,4% piensa que la recaudación es normal y baja. El 15,9% de las personas piensa que es un

defecto.

Alvarado y Vélchez (2017) donde se plantearon como propósito determinar como la gestión de cobranzas influye en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital en el Porvenir, Trujillo. Las autoras concluyen que de 2013 a 2015, la gestión de la recaudación de impuestos no fue buena para los municipios porque solo se aplicaron amnistías fiscales y no les preocupaba tomar acciones inteligentes que atraigan la atención y las promesas de los contribuyentes. Esto se refleja en 2015, que solo aumentó 1.10%, alcanzando la suma de S /. 1.095.571,04, por lo que no se alcanzó la meta fijada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) debido a que su gestión recaudatoria es muy débil y no se ha realizado ninguna acción o estrategia para mejorar la recaudación del impuesto predial. Desde 2016, se han realizado otras acciones de recaudación y gestión para mejorar la recaudación y gestión del impuesto predial, lo que se refleja en la recaudación y gestión tributaria en 2016, la cual aumentó 39.97% respecto al año anterior y alcanzó S /. 1.533.492,52, logrando así la meta marcada por el MEF. La gestión de cobranza ha tenido un impacto positivo, con un nivel de significancia del 10%, lo que significa que la aplicación del comportamiento de cobranza ilustra el comportamiento de la recaudación del impuesto predial. Estas acciones de cobranza son reclamaciones, pago de impuestos a tiempo, notificación, emisión de valores y gravámenes a grandes deudores. Sin embargo, el coeficiente de determinación es muy bajo, lo que indica que la interpretación de la recaudación del impuesto predial puede involucrar otros factores. Puede ser: factores sociales, factores económicos y falta de cultura tributaria.

Lagos (2017) se planteó como objetivo como la gestión tributaria permite incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad San Martín de Porras, 2017. La autora concluye que, La cartera de clientes deudores en la zona de San Martín de Porras es muy amplia, durante este período el 100% de la deuda básica cobrada cada año fue de tan solo 49,26% en promedio. Hay que

tener en cuenta que, en promedio, el 67,5% de la población tiene un conocimiento moderado de las obligaciones y sanciones. Según la encuesta a los contribuyentes, solo el 33% de la población renueva la declaración jurada cada año, la población manifestó que en los últimos 5 años no han recibido llamadas ni visitas de trabajadores municipales para recordarles deudas o cubrir deudas. formación. El seguimiento de las inspecciones de propiedad en la zona de San Martín de Porres es muy bajo. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) debe planificar el registro, recaudación e inspección de los impuestos prediales para incrementar los ingresos. Según la encuesta, estos tres puntos son las razones de la baja tasa de recolección, y la ciudad de San Martín de Porres le permite implementar acciones obligatorias como el bloqueo. Para aumentar la recaudación de impuestos prediales, la ciudad de San Martín de Porres debe presionar más el monitoreo de deudas, declaraciones de propiedad e incumplimientos de contrato. El seguimiento de los contribuyentes implicará importantes costos de gestión, sin embargo, es necesario hacerlos sentir presentes y considerar posibles sanciones.

Idrogo (2016) indagó sobre el análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación - 2015”, Chota. El autor concluye que las provincias y municipios de Chota han aumentado en general el nivel de recaudación, con el impuesto predial más alto. Sin embargo, es necesario realizar inspecciones tributarias adecuadas a los contribuyentes para mantener e incrementar el nivel de recaudación. La función de recaudación de las provincias y ciudades de Chota es aceptable porque espera que los contribuyentes paguen impuestos solo cuando ya son necesarios, es decir, las disposiciones legales de la función de recaudación no se utilizan para aumentar el impuesto predial. La falta de comprensión de los funcionarios sobre la aplicación de las leyes tributarias provinciales y municipales de Chota significa que el impuesto no se ha determinado adecuadamente y, por lo tanto, no se ha exigido legalmente de manera adecuada,

lo que resulta en ineficiencia. El Municipio de Chota no cuenta con una política basada en los contribuyentes, ni permite la introducción de una cultura tributaria por las consecuencias legales del incumplimiento de las normas o mecanismos dirigidos al impago de impuestos, lo que debe implicar que los ciudadanos y/o contribuyentes sepan cumplir al momento de imponer multas. La creación de una zona de expropiación obligatoria en la provincia y el municipio de Chota no ha creado una base de datos actualizada que brinde información confiable sobre atrasos y contribuyentes en mora, especialmente si las actividades no se consideran en el plan de trabajo anual del área. Específicamente se refiere a la determinación, demanda y recaudación de impuestos prediales, pero, por el contrario, suele realizar actividades de recaudación sin considerar la importante recaudación tributaria antes mencionada.

Depaz (2018), *“Impuesto predial y su relación con la percepción del desarrollo socioeconómico en la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017”*, Huaraz. La autora concluye que los trabajadores entrevistados en la municipalidad Provincial de Huaraz dijeron que, si cobran el impuesto predial, el 75.68% de los encuestados dijeron que administran el impuesto predial, mientras que el 51.35% de los entrevistados dijo que si monitorean el impuesto predial recaudado Impuestos, el 51,35% de los entrevistados también dijo que el dinero recaudado se invierte en diversas actividades para el desarrollo urbano. A su vez, el 70,27% de los entrevistados también dijo que el gobierno provincial de Huaraz ha refirieron que no brindan la rendición de cuentas del dinero recaudado por el pago de impuestos prediales. En cuanto al segundo objetivo específico de percepción del desarrollo social y económico de la provincia de Huaraz, el 56,76% de los trabajadores mencionó que las calles de la ciudad de Huaraz no se mantenían limpias luego de pagar el impuesto predial, y el 51,35% de los trabajadores encuestados mencionó que , El nivel educativo de la ciudad de Huaraz ha mejorado y el 59,46% dijo que el impuesto recaudado del impuesto predial impide que la ciudad de Huaraz lleve a cabo cualquier construcción de

infraestructura o mejore calles o carreteras. En cuanto a la tercera meta específica, se puede concluir que el 56,76% de los trabajadores encuestados manifestó que los ingresos recaudados sí cubrieron las necesidades de la canasta familiar, pero a su vez, el 54,05% de los trabajadores encuestados también nos dijo Los ingresos recaudados no han mejorado su economía de ingresos en los últimos años.

Cajusol y Cerna (2017), en su investigación sobre la administración Tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital de Independencia 2015-2016”, Huaraz. En esta investigación, los autores concluyen que, como afirma el 36,7% de los encuestados, es normal que las comunidades autónomas y los municipios recauden el impuesto predial de 2015 a 2016, que está relacionado con el impuesto municipal; de forma similar, el nivel de confianza de la prueba chi-cuadrado es del 95%, 4 grados de libertad; X^2_c 18.230 es mayor al X^2_t (18.230 > 9.49), y habiendo obtenido el valor de chi cuadrado = 0.001, muestra que la gestión tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación de impuestos prediales, y es verificado por teorías relacionadas con las variables de investigación. La recaudación del impuesto a la propiedad se basa en gran medida en lo que el 30% de los encuestados dijo que está relacionado con el impuesto de la ciudad; de manera similar, la prueba de chi-cuadrado muestra un nivel de confiabilidad del 95% y 4 grados de libertad.; X^2_c 10.076 es mayor al X^2_t : 9.49, muestra que el desempeño de las funciones otorgadas por el departamento de administración tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación de impuestos prediales, y ha sido verificado por teorías relacionadas con las variables de investigación. El 56,7% de los encuestados dijo que los impuestos a la propiedad se recaudan con regularidad y están relacionados con las leyes fiscales de la ciudad; así mismo la prueba de Chi cuadrado evidencia con un nivel de confiabilidad del 95%, 6 grados de libertad; X^2_c 42.143 es mayor al X^2_t : 12.59, está comprobado que el grado de desempeño de las funciones ha afectado significativamente al campo de la

gestión tributaria, y ha sido verificado por teorías relacionadas con las variables de investigación.

Caururo (2017), *“Cultura Tributaria y su relación con el impuesto predial de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Huaraz, 2017”*, Huaraz. En la investigación la autora concluye que, Se puede determinar la relación entre la cultura tributaria y el impuesto predial de la provincia y municipio de Huaraz correspondiente a 2017. Existe una relación importante entre el impuesto predial y la cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Huaraz. Es posible aclarar la relación entre la conciencia tributaria y el impuesto predial de los contribuyentes, y determinar esta relación en la tabulación cruzada a lo largo del informe, a fin de obtener el valor significativo del valor de chi-cuadrado, a partir de un total de 7924. Esto confirma la importante relación entre la conciencia tributaria de los contribuyentes y el impuesto predial en Huaraz. La relación entre el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes y el pago de impuestos predial urbano ha logrado una relación chi-partido, totalizando 7,924, y el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes ha formado una relación significativa con la provincia de Huaraz. La provincia paga los impuestos a la propiedad de la ciudad.

1.2 Fundamentación Científica:

Gestión de Cobranzas:

Gestión:

“La gestión es un proceso que realizan una o más personas con el fin de coordinar los resultados del trabajo para lograr mayores resultados, por lo que se diferencia de la simple gestión”. (Rubio, 2006, Pág. 12).

“La gestión es el proceso de coordinar las actividades laborales de los demás por una o más personas para lograr un alto desempeño, por lo que es diferente de la simple gestión”. (Gullo y Nardulli, 2015, pág. 151).

Sin embargo, no podemos inferir que la gestión sea mecánica. La gestión implica una intervención continua. En el proceso de implementación del plan, la revisión del contenido del plan desde el mecanismo de información y el control de la práctica, como la acción del mecanismo de conversión, no solo puede adaptar la estructura al plan organizacional, sino también rehacer el plan en sí. En este caso, podemos decir que el momento de gestión no es un momento en orden cronológico. En estos momentos prevalece la gestión. (Gullo y Nardulli, 2015, pág. 151).

Por otro lado, para que un gerente pueda realizar el contenido identificado en el plan o reajustar el plan, debe contar con una herramienta central que le permita evaluar, definir y redefinir. La herramienta es información. (Gullo y Nardulli, 2015, pág. 152).

La necesidad de la información para la gestión:

La información es una herramienta importante para desarrollar la gestión de la organización. Cuando hablamos de empresas u otro tipo de organización, la información disponible determinará el autoconocimiento de la organización, mientras que por otro lado, la capacidad de actuar en el entorno, su influencia y efectividad son el alcance de los objetivos marcados. Como puede imaginar, la información y el conocimiento juegan diferentes roles en las organizaciones existentes. Toda organización no requiere conocimientos de gestión especializados debido a su naturaleza y objetivos.

En cierto tipo de organizaciones, la información viaja a lo largo de una cadena piramidal ascendente desde las personas que componen la fundación hasta quienes gestionan o gestionan la organización desde una ubicación privilegiada. En tales casos, se establece una relación directa entre el puesto en la organización y el nivel de poder relacionado con el conocimiento. El acceso a la información

de la organización permitirá fusionar la jerarquía.

No importa cuán grandes o pequeñas sean, las empresas utilizan la información para desarrollarse. Hay muy pocas personas en depósitos de barro o supermercados de capital internacional, fábricas de automóviles o talleres mecánicos, aunque todas estas personas tienen diferentes grados y complejidad, todas necesitan cierta gestión de la información para que la gestión empresarial sea eficaz.

Gestión Administrativa

Este es el proceso de diseño y mantenimiento de un entorno en el que el trabajo en equipo puede permitir a las personas alcanzar sus objetivos. La administración es esencialmente una forma de gestión del conocimiento, que tiene como objetivo la superación de problemas y promover la acción de los ciudadanos y sus organizaciones. Este proceso requiere de recursos humanos calificados y otros recursos adicionales para anticipar problemas y resolver situaciones difíciles, así como predecir el futuro y diseñar las formas necesarias para integrarlo a la sociedad. (Heredía, 2016, pág. 274).

La gestión administrativa se ha convertido en un proceso único, que incluye planificación, organización, ejecución y control, cuya ejecución se realiza mediante el uso de recursos humanos y de otro tipo para determinar y lograr metas claras. (Terry, 1985, pág. 21).

Desde la perspectiva del sistema, las funciones del administrador son: planificación, organización, orientación y control, que constituyen el proceso de gestión. Fayol señaló que estos elementos se utilizan en los negocios, la organización, la política, la religión, la caridad y el ejército. (Koontz 2008).

Planificación: Son las acciones realizadas para ejecutar varios planes y proyectos. El proceso de planificación sigue un conjunto de pasos inicialmente establecidos, y quienes ejecutan el plan utilizan diferentes expresiones y herramientas consideradas por el plan. El propósito del plan es hacer que el plan sea una realidad basado en el concepto del plan y, si es necesario, las operaciones en los diferentes niveles y alcances de la planificación. (Koontz 2008, pág. 107).

Organización: Conciene al proceso organizacional, los recursos humanos, financieros y materiales que la organización puede utilizar para lograr las metas esperadas. Podemos encontrar muchos modelos o estilos organizativos. Entre las estructuras más habituales podemos encontrar: Lineal, funcional, por comité, divisional y matricial.

El propósito de la organización es hacer que sea efectiva a través de la cooperación humana. La razón del nivel organizacional es limitar las personas que pueden ser controladas por el administrador de una manera más efectiva. (Koontz 2008, pág. 197).

Dirección: Entiende la influencia interpersonal del administrador, para que sus subordinados puedan lograr las metas de la organización a través de la supervisión, comunicación y motivación. En otras palabras, incluye coordinar los esfuerzos conjuntos de los subordinados para lograr las metas organizacionales. La principal tarea de la administración es liderar a los empleados y tomar decisiones. (Koontz, 2008 pág. 383).

Control de Gestión:

Es un proceso utilizado para orientar el desarrollo de la gestión empresarial a los objetivos de la organización y utilizarlo como herramienta de evaluación. El cual desarrolla planes, controles y actividades de diagnóstico para que las reglas de gestión local se correspondan con las estrategias de la organización con fines

económicos: asumiendo la visión general de la organización y mejorando el desempeño global. Por tanto, la gestión administrativa es responsable como herramienta de la política de gobierno, y su método de trabajo determina la eficiencia, eficacia y calidad de los resultados obtenidos por la organización. (Koontz, 2008, pág. 493).

Definición de Cobranza:

“Este es el procedimiento formal para presentar la factura o documento a pagar o aceptar al pagador”. (Del Valle, 2008, pág. 60).

Establecimiento de una política de cobranza:

Una empresa bien organizado determinará qué parte del negocio será responsable de las cobranzas y comenzará a desarrollar una política general clara que cubra las cobranzas requeridas. La política será analizada periódicamente de acuerdo con las condiciones y necesidades de la organización. Habitualmente, el resumen de la estrategia se distribuye a diferentes elementos relacionados directa o indirectamente con la organización. La estrategia de trabajo se cambia de empleados más experimentados a nuevos, tácitos pero claros, con el fin de dar continuidad a las diferentes tecnologías, y su aplicación es el resultado de la recolección efectiva del trabajo dentro de la organización establecida (Del Valle, 2008, pág. 60).

Gestión de cobranzas:

Para Morales y Morales, (2014, pág. 40) “Administrar y cobrar líneas de crédito que sean beneficiosas para la entidad, administrar y controlar las carteras de activos de los clientes para asegurar la recolección suficiente y oportuna de los recursos requeridos.”..

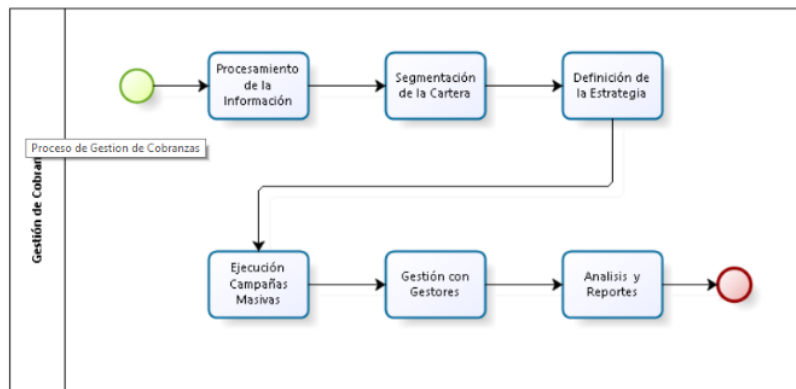
Complementando a lo anterior, Gitman y Zutter, (2012, pág. 558). “Incluye recolectarlos lo más rápido posible sin perder ventas debido a técnicas de

recolección muy agresivas. Para lograr este objetivo, comprenderá tres temas: estándares de crédito, opciones de subvención, términos de crédito y monitoreo de crédito.”.

En relación a entender como proceso, Debitia, (2018, pág. 1) menciona. “El proceso de buscar el reembolso de las deudas personales o de la empresa requiere la recepción oportuna de las facturas, y no afecta ningún daño a la relación con los clientes, pero mantiene la calidad de la cartera de inversiones. De esta forma, la gestión de cobranza de las empresas buscadoras es eficaz en cuanto a la gestión de recursos”.

En esa misma dirección, Muñoz, (2010, pág. 3) expresa, “Se relacionan con acciones coordinadas para que los clientes recuperen crédito, por lo que los activos de la empresa son activos circulantes, los cuales se logran mediante el proceso de establecer una buena relación con los clientes para lograr negocios futuros”

Para lograr la gestión de cobranzas exitosa se desarrolla haciendo eficiente cada uno de estos pasos:



Fuente: Metodología de la gestión de cobro. Debitia, 2018, pág. 1.

La gestión de cobranza se convertirá en un conjunto de operaciones de

coordinación y aplicación adecuadas y oportunas para que los clientes realicen la recuperación del crédito, de modo que los activos que necesita la institución se puedan convertir efectivamente en activos líquidos lo antes posible, y la bondad del cliente se mantendrá en el proceso. Capacidad de disposición para futuras negociaciones. (Street, 2008, pág. 3).

En este sentido, la gestión de cobranza es un proceso bastante interactivo con los clientes, se inicia con el análisis de la situación del cliente y el contacto oportuno y frecuente con los clientes y busca brindar una solución alternativa en el proceso de negociación.

Algunas operaciones típicas en la gestión de cobros se pueden describir de la siguiente manera:

- a) Estudio de caso: ¿Quiénes son los clientes? Cual es tu situacion ¿Cuáles son las condiciones para otorgar crédito? ¿Por qué es ilegal? Aquí podemos considerar fuentes de información internas y externas, como centros de riesgo, relaciones deudores, etc.
- b) Información del cliente: ¿Qué información registra el cliente? ¿Dónde están los clientes? ¿Qué acciones se han tomado?
- c) Diagnóstico: ¿Cuál es el problema actual de la morosidad? ¿Qué tipo de clientes tenemos?
- d) Generación de alternativa: ¿Cuáles son las soluciones posibles? La finalidad de esta operación es vender beneficios para crear una cultura de pago entre los clientes.
- e) Obtener una promesa de pago: ¿Negociamos bien? Debe determinar claramente cuándo, dónde, cómo y cuánto pagará el cliente, y recordar, por ejemplo, un cliente que se encuentra en un estado de deuda excesiva o ingresos reducidos establecerá un nivel de reembolso de la deuda. ¿Este crédito?
- f) Cumplimiento de la promesa de pago: ¿El cliente cumple con la promesa de pago en la fecha especificada? ¿Indica que quieres pagar? El propósito

es mostrar la coherencia de toda la gestión de la colección. El compromiso y la actitud positiva del cliente hacia el pago no son suficientes, y el responsable del cobro debe dar seguimiento al compromiso de pago.

- g) Registro de acciones: ¿Está coordinada la acción? Es importante considerar o confrontar a las personas que continuarán administrando la colección.
- h) Seguimiento del caso: ¿Comprendemos la situación actual del cliente y las acciones tomadas?
- i) Acciones mejoradas: ¿Qué acciones se pueden tomar para permitirnos recuperar activos más rápidamente? ¿Qué activos posee el cliente? ¿Qué podemos conseguir mediante una acción legal? A pesar de la pérdida de clientes, todavía está interesado en restaurar activos.
- j) Definición de crédito por "pérdida": También es importante definir claramente las condiciones para confirmar las pérdidas crediticias, es decir, al final del proceso de cobranza. Puede ser cuando se hayan agotado todas las posibles estrategias de recuperación de deuda y / o la probabilidad de pago sea baja. En general, es necesario analizar la rentabilidad de las medidas judiciales, denunciar clientes ilegales y otras acciones permitidas por la ley.

Los clientes deben tratar la gestión de cobranza como un asunto continuo y no esporádico. Por lo tanto, varios miembros del personal de gestión, incluidos los centros de llamadas, los consultores de crédito y los clientes, deben monitorear el comportamiento de cobranza de manera oportuna y rápida. El cliente debe sentir que lo estamos marcando constantemente y controlando la situación de manera dinámica, ágil y decidida; es importante apuntar a todos los involucrados en el préstamo (incluido su cónyuge, avalista, familiar y/o amigo referido), Actuar en función de su perfil de riesgo y posibilidades de pago. (InSight, 2008, pág. 3-4).

El Rol de la Gestión de Cobranzas:

La cobranza se ha convertido en un servicio importante, no solo para mantener

a los clientes, sino también para abrir la posibilidad de devoluciones; este es un proceso estratégico y crítico para formar los hábitos del cliente y la cultura de pago. La cobranza también se puede considerar como un área de negocio cuyo objetivo es generar rentabilidad mediante la conversión de pérdidas en ingresos. La recaudación es una parte integral del ciclo crediticio y no debe entenderse como el último paso, porque es el proceso durante el cual la institución recibe comentarios valiosos sobre la política general y las actividades específicas de cada subproceso: promociones, evaluaciones, aprobaciones y gastos. y/o seguimiento. (InSight, 2008, pág. 1)

Importancia de la cobranza:

La baja convertibilidad del efectivo de las cuentas por cobrar de la empresa puede causar y mantener problemas financieros y, en casos extremos, puede conducir a la quiebra; a veces, "muchos dueños de negocios descubren que sus fondos han desaparecido de sus cuentas bancarias y ni siquiera están listos para vender". Los materiales o inventarios son representativos, pero solo constituyen una gran cantidad de cuentas por cobrar. (Morales y Morales, 2014, pág. 81).

Es sumamente importante enfatizar de manera especial que la productividad de una empresa y su éxito o fracaso en muchos casos pueden verse afectados por la eficiencia del cobro de cuentas de la empresa. Por lo tanto, la gerencia debe asegurarse de que la función de recolección se pueda concentrar en individuos o departamentos específicos de la organización para producir los resultados más efectivos. (Morales y Morales, 2014, pág. 81).

Procedimiento de cobro:

Cuando la cuenta expira, comienza el trabajo de recolección real. Se pueden utilizar varios sistemas para centrar la atención del beneficiario en las cuentas por pagar pasadas. La elección del sistema adecuado para un determinado tipo de operación está directamente relacionada con el sistema contable básico

utilizado para cobrar a los clientes y registrar las cuentas por cobrar. En muchas empresas que venden dichos sistemas y equipos, puede utilizarlos para elegir el trabajo específico más económico y eficaz. El costo del personal administrativo es un factor de capital extremadamente importante; por lo tanto, cualquier sistema de seguimiento de facturación y cobranza demasiado complejo ralentizará el desarrollo de la organización. El proceso de recolección es una de las muchas actividades que determina su eficiencia general. (Del Valle, 2008, pág. 62).

Estrategia de cobranza:

Para determinar la estrategia es muy importante segmentar la cartera de clientes de acuerdo con las características comunes de clientes y clientes. Podemos dar ejemplos de antigüedad, monto, producto, ubicación geográfica, información del cliente o deuda, con el fin de determinar una estrategia adecuada para grupos de clientes con problemas similares. Según las características de cada segmento de mercado, se define la estrategia y estrategia de cobranza. Estas estrategias determinan los métodos de cobro, los estándares de negociación (como términos, condonaciones y deducciones), todos los cuales son aplicables a segmentos de mercado definidos, y ciertamente producirán resultados más precisos que permitirán a los clientes cumplir con sus requisitos de pago de deuda. (Morales y Morales 2014, pág. 168).

Fases de la Cobranza:

La etapa alcanzada en la colección sigue un proceso, al que podemos referirnos a continuación: (Morales y Morales., 2014, pág. 168).

- 1.- Prevención: Estas medidas están diseñadas para evitar que los clientes incumplan los pagos, reducir el riesgo de incumplimiento en la cartera de cuentas por cobrar y asegurar que los elementos necesarios tomen acciones cuando el riesgo aumenta debido al aumento de clientes impagos. Al igual

que los procesos judiciales, pueden interactuar con los abogados de la empresa. La cooperación también puede llevarse a cabo a través de una empresa especializada en cobrar deudas de los clientes.

- 2.- Cobranza: Estas medidas tienen como objetivo recuperar las deudas en la etapa temprana de incumplimiento, en cuyo caso la empresa aún espera continuar estableciendo relaciones comerciales con los clientes porque aún es posible realizar negocios de manera rentable.
- 3.- Recuperación: Un acto destinado a recuperar las deudas de crédito incumplidas con tiempo suficiente. Es posible que la empresa no quiera continuar estableciendo relaciones comerciales con los clientes porque cree que los clientes no pagarán las deudas, que es como después de romper dinero.
- 4.- Extinción: Son operaciones diseñadas para registrar las cuentas por cobrar que se liquidan cuando el cliente ha pagado la deuda correspondiente.

Etapa final de la gestión de cobro:

Si los procedimientos normales de recuperación de cuentas no logran los resultados esperados, se necesita asistencia legal y las actividades de cobranza entrarán en la etapa final. El tiempo entre la etapa final y la etapa intermedia varía de una empresa a otra. Entre ellos, el ciclo de cobranza debe determinarse considerando la situación de las ventas, las características y hábitos de la industria y las condiciones económicas generales que enfrentan los clientes. (Del Valle, 2008, pág. 63).

De manera general, las personas que no han pagado durante mucho tiempo deben haber pagado por una de las tres posibles razones que hemos detallado

- a) Tiene la capacidad de pagar, pero no tiene la intención de pagar.
- b) No puede asumir todas sus obligaciones, por lo que tiene que pagar la obligación de ejercer la mayor presión.
- c) No puede reembolsar a los acreedores y declararse en quiebra en un breve período de tiempo.

En la etapa final, las técnicas comúnmente aceptadas incluyen el envío de la que se considera la penúltima carta de reclamación, que menciona claramente que se contratará a un abogado al menos después de que se llegue a un acuerdo. Si este intento no logra el efecto deseado, se enviará una carta final, indicando que la cuenta será transferida al departamento legal dentro de un cierto número de días. En algunos casos, se trata de una llamada del oficial de crédito al deudor. Es una forma razonable de señalar que solo se puede autorizar una prórroga si el deudor recurre a proponer un determinado tipo de acuerdo para resolver la deuda, de lo contrario también puede ser una acción judicial, y el resultado siempre es molesto y costoso.

Recaudación del Impuesto Predial:

Potestad Tributaria:

La autoridad tributaria se estableció de conformidad con el artículo 74° de la Constitución Política de 1993. Según esta cláusula, tienen autoridades fiscales: (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

- * El Congreso de la República
- * El Poder Ejecutivo
- * Los gobiernos regionales
- * Los gobiernos locales

Sin embargo, cada una de estas entidades cuenta con un departamento tributario que lo ejerce de forma diferente. Cabe señalar que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de fijar tasas impositivas únicamente con la autorización expresa del Congreso de la República. A su vez, en materia de impuestos y contribuciones, el Congreso de la República tiene autoridad tributaria. Finalmente, los gobiernos regionales y los gobiernos locales tienen el poder de los departamentos de impuestos para crear donaciones y tarifas dentro de su jurisdicción, pero no impuestos.

Potestad tributaria de los gobiernos locales:

En lo que respecta a las ciudades a nivel de distrito, además de las restricciones que se aplican a las ciudades a nivel provincial, tienen otra restricción llamada "aprobación provincial". La Ley N ° 27972, artículo 40° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que el decreto fiscal del distrito debe ser aprobado por la provincia bajo la jurisdicción del distrito electoral para que entre en vigencia.

Es decir, este último debe contar con el apoyo del gobierno provincial para poder fijar la tasa o el aporte mediante la aprobación de cifras. La aprobación significa que la autoridad tributaria de los municipios regionales está más estrictamente restringida, y también brinda la posibilidad a los municipios provinciales de regular los impuestos municipales creados dentro de sus provincias.

Distribución de la potestad:



Fuente: Constitución Política del Perú de 1993.

Autonomía Municipal:

En términos generales, la autonomía es la libertad de autogestión sin influencia externa. Si llevamos este concepto al ámbito administrativo y llegamos a un acuerdo con varios autores, entonces la autonomía será la posibilidad o capacidad de una entidad pública con base territorial para dotar de las normas legales que rigen su actuación. La autonomía se determina con base en el alcance de la jurisdicción de una entidad y la forma en que la ejerce en el marco de los principios y limitaciones que establece la propia Constitución y en las leyes. (Crespo, 2010. Pág. 23).

Recaudación:

La recaudación será una acción tomada por el gobierno para llevar los ingresos fiscales al tesoro municipal. En el mundo de hoy, la distancia es cada vez más corta, y el desarrollo de las actividades diarias no requiere la presencia del cuerpo, es posible aplicar mecanismos innovadores para hacer que los ciudadanos sean lo más fáciles posible en sus vidas. Cumplir con sus obligaciones fiscales. (León. 2000, pág. 43).

El tributo:

El tributo se ha convertido en el concepto básico de la tributación en torno a su desarrollo, y entre ellos, el derecho tributario se ha convertido en la disciplina básica del derecho financiero. Si bien el papel del Estado y de los individuos en las actividades económicas ha cambiado en el mundo y dentro del país, la definición tradicional, los elementos y las características del tributo no han cambiado. Por tanto, el sistema de "tributo" no ha cambiado, porque hay ciertas disposiciones que son beneficiosas para el estado, como el "autofinanciamiento" de las actividades promovidas por el propio estado, y la ejecución de las actividades la paga el estado. La propiedad de un particular, o la realización de determinadas actividades que antes eran exclusivas del Estado, ahora pueden ser realizadas por particulares, como las que fomentan el cobro de peajes de infraestructura. (León, 2000.).

“Jurídicamente, la tributación se define como una obligación jurídica pecuniaria generada de conformidad con la ley, y no constituye una sanción por actos ilícitos. En principio, el sujeto de sus actividades es una persona pública, y el sujeto pasivo se coloca así por voluntad de la ley”. (Ataliba, 1987. Pág. 55).

De La Garza (1979, pág. 311), describe elementos esenciales del tributo a los siguientes:

- (i) “Carácter público”: Se considera que la tributación es la renta que obtiene

un país en virtud de su soberanía, es decir, en virtud de su poder imperial.

- (ii) “Es una prestación en dinero o en especie”: De la Garza apuntó al referirse a los beneficios que brindan los contribuyentes al Estado que estos “suelen tener carácter monetario porque se pueden utilizar más. Considerando el carácter monetario de la economía soberana, el estado Es fácil. Sin embargo, aunque menos frecuentes, los impuestos también pueden incluir beneficios en especie ”.
- (iii) “Es una obligación ex lege”: Al referirse a los impuestos, constituyen una obligación legal, al señalar que “suelen ser de naturaleza monetaria porque son los beneficios más fáciles de utilizar para el país debido a la naturaleza monetaria de la economía soberana. Sin embargo, aunque la tasa impositiva es menor, pueden consistir en beneficios en especie”.
- (iv) “Es una relación personal, de derecho obligatoria”: No es una relación de poder, sino una relación personal, no una relación real, sino una relación coercitiva.
- (v) “El propósito o finalidad es dotar al país de recursos que le permitan cumplir con sus funciones”.
- (vi) “Deben ser justos”: Deben ser proporcionales y equitativos. Se considera que los impuestos que no tienen esta característica son contrarios a la constitución, y los contribuyentes pueden combatirla a través de la demanda de Amparo.
- (vii) “En principio, los recursos generados por la tributación no deben destinarse a gastos específicos”.

Algunas personas creen que la delimitación de impuestos por ley es "una obligación de pagar los fondos legalmente establecidos de acuerdo con el principio de capacidad para apoyar a las entidades públicas en el pago de sus tarifas". (Ferreiro, 2006, pág. 323).

“Es un interés obligatorio que beneficia al Estado o la persona jurídica allí

especificada, afecta el patrimonio del obligado, y tiene como finalidad la captación de fondos para fines nacionales.”. (Crespo, 2010. Pág. 57).

Según Villegas, referido por Crespo, (2010. Pág. 58), Son los beneficios pecuniarios que requiere el Estado para ejercer su poder imperial de acuerdo con la ley, así como los beneficios pecuniarios necesarios para pagar los gastos necesarios para satisfacer las necesidades públicas.

Elementos constitutivos de un tributo:

Los autores tienen diversidad de criterios, rescatamos a los siguientes:

- **La norma legal:** Que crea, modifica, deroga o exonera el tributo.
- **El hecho generador y el objeto gravado:** Este es el comportamiento señalado en las normas legales, que crea obligaciones tributarias y crea regulaciones.
- **El sujeto obligado:** contribuyente o responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias
- **El sujeto acreedor:** Es una entidad o institución del Estado, que favorece que se le rinda tributo y que cumpla con sus funciones
- **La base imponible:** Es la valorización o cuantificación en dinero del objeto gravado con el Tributo.
- **La alícuota:** Tasa que se aplica sobre la base imponible para determinar el monto del tributo.
- **El pago, su forma y plazos:** Fecha de vencimiento del pago de la obligación.
- **Las inafectaciones o exoneraciones:** Son los sujetos o actividades no gravadas temporalmente, inafectas del tributo.
- **El órgano administrador:** La entidad autorizada por la Constitución Política del Perú o la Ley que tiene a su cargo la administración del tributo

(registro, fiscalización, cobranza), (Guzman y Zutter,2012).

Facultades de la Administración Tributaria:

En Perú, el poder de la administración tributaria municipal está regulado principalmente por el TUO de la Ley Tributaria. Sin embargo, para los gobiernos locales, también se deben considerar otras regulaciones especiales, como TUO bajo la Ley Tributaria Municipal o TUO bajo la Ley de Procedimiento de Ejecución.

Son atribuciones de la administración tributaria municipal las siguientes:

Facultad de Recaudación:

El derecho de recaudación es una función natural de toda la gestión tributaria, incluida la recaudación de deudas tributarias. Es decir, a través de ella, la Dirección de Tributación Municipal tiene derecho a recibir los impuestos que pagan los contribuyentes. (Decreto Legislativo N° 816).

Facultad de determinación:

Con esta facultad, la Dirección de Tributación Municipal determinó la existencia de hechos sujetos a tributación por normativa tributaria, determinó los sujetos obligados a tributar y determinó la base imponible y el monto de la contribución que debe pagarse. Esta facultad es exclusiva de la administración tributaria municipal, por lo que no puede celebrar convenios o contratos con terceros para que los asuman. Por otro lado, en algunos casos, los propios contribuyentes pueden saldar sus deudas presentando sus declaraciones de impuestos. (Decreto Legislativo N° 816).

Facultad de Fiscalización:

Este poder incluye la revisión, control y verificación de la información de los contribuyentes proporcionada por la oficina de impuestos de la ciudad con respecto a los impuestos que administran. Esta facultad se ejerce a discreción y tiene como objetivo verificar si las obligaciones tributarias del contribuyente se

han cumplido correctamente. Asimismo, incluso es posible auditar a quienes no se ven afectados, exentos de responsabilidad o disfrutan de cualquier otro beneficio fiscal. (Decreto Legislativo N° 816).

En cuanto a la administración tributaria municipal, el artículo 93 del TUO "Ley Tributaria Municipal" establece que, mientras no se infrinja la normativa de reserva tributaria, la autoridad municipal puede brindar servicios preferenciales de inspección tributaria, sin embargo, la interpretación de esta regla debe ser restringida.

Se puede contratar a particulares para investigar la información de la propiedad u otra información relacionada con los impuestos municipales, respetando las reservas fiscales, pero sin emitir las resoluciones correspondientes, porque esta última es tarea exclusiva del gobierno, a través de los funcionarios municipales.

Facultad de Resolución o reexamen:

A través del poder de resolución, si el contribuyente presenta una objeción y puede causar controversias, la autoridad tributaria municipal tiene el derecho de revisar sus propias acciones administrativas. Bajo esta circunstancia, la Dirección de Tributación Municipal tiene el derecho de realizar una revisión integral (también llamada reexamen) de los asuntos en disputa, y revisar los aspectos relevantes y los aspectos que no se hayan planteado.

En otras palabras, al realizar una revisión, la Oficina de Tributación Municipal revisará todo el tema, no solo lo que quieren los interesados. En este caso, si confirma que hay prueba falsa, o si no la aprueba, la autoridad tributaria municipal puede derogar sus propias acciones, o aprobar la acción administrativa emitida, ya sea una orden de pago, una solución de adjudicación o una multa resuelta. (Decreto Legislativo N° 816).

Cuando tratamos con municipios, las reclamaciones fiscales las resuelven primero las propias autoridades fiscales municipales y, la segunda vez, el

tribunal fiscal. Este último agota los trámites administrativos.

Facultad de Sanción:

Con esta facultad, el negociado tributario municipal puede imponer sanciones a los contribuyentes por las infracciones tributarias que ocurran durante el proceso de inspección. Al hacerlo, debe respaldar su decisión sobre legalidad, tipicidad, prohibición de la doble sanción, proporcionalidad, no violación y otros principios relacionados con las sanciones. (Decreto Legislativo N° 816).

El ejercicio de esta facultad también tiene facultades discrecionales, lo que en este caso significa que los delitos tributarios pueden ser sancionados gradualmente de acuerdo con los métodos y condiciones que prescriba la normativa general municipal. Finalmente, se consideran infracciones tributarias cualesquiera actos u omisiones que impliquen infracciones a la normativa tributaria, siempre que estén claramente clasificados en el TUO de la Ley Tributaria u otra normativa tributaria. En lo que respecta al municipio, los delitos más frecuentes están relacionados con los juramentos y los procedimientos de fiscalización, y las sanciones que se suelen aplicar son las multas.

Facultad de Ejecución:

Es esta facultad la que permite a las autoridades tributarias municipales exigir que el contribuyente deudor reembolse la deuda tributaria bajo la advertencia de que los activos del deudor están afectados. En este sentido, la agencia tributaria municipal no tiene obligación como un tercero, ni recurrirá a las instituciones judiciales para exigir el pago de la deuda como otros países. (Decreto Legislativo N° 816).

El ejercicio de esta facultad se rige por un procedimiento denominado ejecución, en el que la facultad de ejecución se reserva a un funcionario denominado ejecutor. Con la ayuda de un asistente obligatorio, solo él puede ejercer el poder de ejecución.

Para los municipios, no son aplicables las disposiciones relacionadas con la recaudación obligatoria en la Ley Tributaria TUO, pero sí las disposiciones contenidas en el TUO de la LPEC. Establece las funciones de los albaceas y auxiliares obligatorios, los trámites que deben realizar y las posibles medidas preventivas que se pueden tomar para afectar los bienes que constituyen el patrimonio del contribuyente. Asimismo, se establecieron restricciones al ejercicio de sus funciones y motivos para la suspensión del procedimiento. Finalmente, es importante recordar que los procedimientos de ejecución siempre están sujetos al control jurisdiccional a través de procedimientos de revisión judicial.

Clasificación de los tributos: (D.L. N° 816)

Podemos clasificar el tributo de la siguiente manera:

Impuesto:

Es un impuesto y su cumplimiento no hará que el estado considere directamente el beneficio del contribuyente. Esta doctrina muestra que la principal característica de la tributación es que no existe relación entre los pagos efectuados y el destino de estos fondos, porque su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada relacionada con el contribuyente.

Contribución:

Es un impuesto, y su obligación tiene la renta como evento público, que proviene de la realización de obras públicas o actividades nacionales.

Tasa:

Se convierte en un homenaje y su obligación es brindar a los contribuyentes servicios públicos personalizados. En este sentido, a diferencia de los precios públicos, las tarifas son fuente de derecho y un aporte a la ley, por lo que no se cobra por los servicios por contrato. En el concepto de tarifa, encontramos las siguientes subcategorías:

Arbitrios:

Se considera la prestación de servicios públicos por parte del municipio, las tarifas que se pagan para mantener los servicios públicos son personalizadas por los contribuyentes.

Derechos:

Los derechos serán las tarifas pagadas por la prestación de servicios administrativos públicos o por el uso o utilización de bienes públicos. Un ejemplo obvio de este tipo de tributo es el costo de obtener un certificado de nacimiento.

Licencias:

Estas tarifas se cobran al preparar una autorización específica para actividades con intereses específicos (controlados o supervisados). La Constitución Política del Estado de 1993 consideró explícitamente los permisos dentro del alcance del poder tributario original del municipio.

Recaudación tributaria:

Los impuestos incluyen impuestos e intereses, así como multas e intereses. Para obtener una recaudación económica, eficiente y eficaz y una mejora continua, las decisiones deben tomarse de acuerdo a reglas, procesos y procedimientos. La Ley de Impuestos Municipales (Decreto Legislativo N ° 776) Establece que los municipios recaudan impuestos de las siguientes fuentes: impuestos municipales, donaciones y gastos, tributos nacionales que benefician a los municipios y recaudados por el gobierno central, e impuestos especificados en el reglamento de gestión del fondo de compensación municipal. Los municipios pueden firmar convenios con una o más entidades del sistema financiero para recaudar sus impuestos. La recaudación debe basarse en una estrategia fiscal efectiva para que sea efectiva, de lo contrario no se alcanzará el objetivo de recaudación. (Pereda, 2008, Pág 21).

Según el artículo 43 de la Constitución Política del Perú, El Perú es una república con un sistema unificado, representativo y de gobierno descentralizado. Tiene una superficie de 1.285.215,60 kilómetros cuadrados y

una población de aproximadamente 30 millones (datos de 2013), lo que lo convierte en el quinto país más poblado de América del Sur. (De Cesare, 2016. Pág. 195).

Se divide en tres niveles de gobierno: gobierno nacional, regional y local. A la fecha, existen 26 gobiernos regionales y 1.834 gobiernos locales, de los cuales 195 son ciudades a nivel provincial y 1.639 son ciudades a nivel distrital. Los principales ingresos del gobierno local provienen de la transferencia del gobierno central a través de fondos de compensación municipal y en algunos casos a través de Canon. El sistema legal vigente desde 1994 ha establecido ingresos tributarios, incluyendo una serie de impuestos. Entre todos los impuestos mencionados, el más extenso y el más elevado es el impuesto predial. Según datos de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en 2008, 1136 gobiernos locales informaron recaudar impuestos prediales, seguidos del impuesto de alcabala (621 gobiernos locales) y tasas de impuestos municipales (513 gobiernos locales). (De Cesare, 2016. Pág. 196).

En el mismo año, según datos de la misma agencia, la recaudación del impuesto predial ascendió a 614.6 millones de nuevos soles (aproximadamente US \$ 198.3 millones), mientras que el monto total de todos los impuestos municipales recaudados fue de S / 2,318,7 millones de euros (aproximadamente US\$ 747.9). Esto significa que la recaudación de impuestos prediales representa el 26,5% de todos los impuestos municipales. El impuesto predial es el impuesto local más utilizado y aporta la mayor cantidad de recursos al financiamiento de los gobiernos locales del país. La calidad del impuesto predial tendrá un impacto importante en los impuestos municipales, por lo que se debe prestar atención a fortalecer su gestión y mejorar su marco regulatorio, (De Cesare, 2016. Pág. 196).

Tributo en el nivel de Gobierno Local

Impuestos	Tasas	Contribuciones
Impuesto predial	Tasas por servicios públicos o arbitrios	Contribución especial por obra pública
Impuesto al patrimonio vehicular	Tasas por servicios administrativos o derechos	
Impuesto de alcabala	Tasa de estacionamiento vehicular	
Impuesto a las apuestas	Tasa de transporte público	
Impuesto a los juegos	Tasa de licencia de funcionamiento	
Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	Otras tasas	

Fuente: Elaboración en función a la Ley de Tributación Municipal.

Impuesto predial:

El impuesto predial tiene una regularidad anual y grava el valor de la propiedad urbana y rural. En términos de impuestos, la tierra se considera tierra, incluida la tierra recuperada de océanos, ríos y otras aguas. De esta forma, los edificios e instalaciones fijas y permanentes pasan a ser parte integrante de las características declaradas, y no pueden separarse a menos que los edificios sean modificados, deteriorados o destruidos. La recaudación, gestión y fiscalización de los impuestos corresponde al distrito o ciudad donde se ubica el inmueble. (D.L. N° 776).

Tiene un alcance regional anual y grava un impuesto sobre el valor de la propiedad urbana o rural. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

Impuesto de alcabala:

Es instantáneo y grava la transmisión de la propiedad urbana o rural (independientemente de su forma o gratuita). Si hay un fondo de inversión municipal, puede ser a nivel provincial, si no hay un fondo municipal, puede ser a nivel distrital. (D.L. N° 776).

Impuesto al patrimonio vehicular:

El impuesto se aplica anualmente en toda la provincia y se grava sobre la propiedad de vehículos, automóviles, camionetas, camiones, y autobuses que están registrados en el registro de títulos de automóviles menores de tres (3) años. (D.L. N° 776).

Impuesto a las apuestas:

Los sistemas provinciales, mensuales y tributarios se aplican a los ingresos de las organizaciones que realizan apuestas en eventos ecuestres y otras actividades similares. (D.L. N° 776).

Impuesto a los juegos:

Este reconocimiento es una vez al mes y se deben aplicar impuestos sobre la realización de actividades relacionadas con los juegos, incluida la lotería, el bingo y la lotería, así como la obtención de premios en los juegos de azar. Para juegos de bingo, loterías, sorteos, etc., así como juegos de pelota, videojuegos y otros juegos electrónicos, el alcance es regional; cuando se trata de loterías y otros juegos de azar, el alcance es provincial. (D.L. N° 776)

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos:

Se aplica a todo el distrito y aplica impuestos sobre el monto pagado por la participación en actividades públicas no deportivas en recintos y parques cerrados. Desde el 1 de enero de 2008, para conciertos de música, espectáculos de folclore nacional, teatros culturales, zarzuela, conciertos de música clásica, óperas, operetas, ballets y circos, el impuesto es de aplicación sobre la base imponible. La tasa impositiva es del 0%. (D.L. N° 776).

¿Quiénes están obligados al pago del impuesto predial?

En nuestro país, todas las personas que poseen una propiedad deben cumplir con el pago de impuestos prediales. Estas propiedades son edificios, casas o edificios y terrenos. Todas las personas o empresas propietarias de una

propiedad, independientemente de su naturaleza, deben pagar el impuesto predial.

Si no se pudiera determinar la existencia del dueño, el dueño o tenedor del inmueble afectado será el responsable de pagar los impuestos sin afectar su derecho a exigir el pago a cada contribuyente. (Decreto Supremo N° 157, 2004).

Sujeto Pasivo:

El contribuyente del impuesto predial es la persona natural o jurídica que posee el inmueble, cualquiera que sea su naturaleza; estipula claramente que cuando no se pueda determinar la existencia del propietario, cualquier titularidad o propiedad del propietario será responsable del pago del impuesto, siempre que este supuesto indica que el titular o el titular mantiene sus derechos. Pídale al propietario que le devuelva los impuestos pagados. También se determina que, en circunstancias especiales, los titulares de los derechos de concesión asumirán la obligación de pagar los inmuebles que les hayan sido otorgados dentro del período de concesión y contrato. Para los bienes de propiedad común, es decir, los bienes que pertenecen a varias personas, la ley establece que todos los copropietarios asumirán la obligación tributaria de manera conjunta y todos los impuestos se pagarán a cualquiera de ellos. De igual forma, si no se reporta a la autoridad tributaria el estado de copropiedad de la propiedad, ésta puede considerar como propietario a solo uno de ellos hasta completar la declaración del porcentaje de propiedad correspondiente a cada copropietario. (De Cesare, 2016. Pág. 203).

Según el artículo 21° de la Ley Tributaria Municipal, las personas naturales, las personas jurídicas, las colectividades patrimoniales, patrimoniales, patrimoniales indivisos, fideicomisos, de hecho, sociedades de marido y mujer u otras entidades colectivas, aunque tengan limitada o falta de capacidad o personalidad jurídica.

¿A partir de cuándo se debe pagar el impuesto predial?

A partir del 1 de enero del año correspondiente a la obligación tributaria. En cualquier transferencia, el adquirente será el contribuyente el 1 de enero del año siguiente al del siniestro.

Calculo de la base imponible del impuesto predial:

La base imponible utilizada para determinar el impuesto incluye el valor total de la propiedad del contribuyente dentro de la jurisdicción de cada región. Para determinar el valor total de la propiedad, el precio de la tarifa del suelo y el precio unitario oficial de la edificación que entró en vigencia el 31 de octubre del año anterior, así como la tabla de depreciación (CONATA) por edad y estado de protección que establece el Comité Nacional de Tasación, se determinan por vivienda cada año, aprobado por el Ministro de Construcción y Salud mediante resolución ministerial. (D.L. N° 776).

Para aquellos terrenos no considerados en el plan tarifario oficial básico. El valor de la misma mercancía será estimado por el municipio regional correspondiente, o en caso de incumplimiento, por el contribuyente, tomando en cuenta el precio de tarifa más cercano al terreno de iguales o similares características.

Tasas o Alícuotas del impuesto predial:

Con respecto a la tasa impositiva o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana opta por establecer una tasa impositiva acumulativa; en otras palabras, se aplica una determinada tasa impositiva a cada parte de la base imponible, y cuanto mayor sea el valor de esa parte al momento de la declaración, mayor será la tasa impositiva. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

La implementación de este método para determinar el monto del impuesto indica que está tratando de gravar a un contribuyente con un valor de propiedad más alto, porque un valor más alto indicará un aumento en la capacidad imponible. Como se muestra en la figura, las tasas de impuestos a la propiedad

son las siguientes:

Tramo de autoavalúo en UIT	Alícuota (%)
Hasta 15 UIT	0,2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0,6
Más de 60 UIT	1,0

Fuente: D.L. N° 776

La propia ley autoriza al municipio a determinar el impuesto mínimo a pagar, que equivale al 0,6% de la UIT que entró en vigencia el 1 de enero de ese año.

¿Cómo se debe declarar el Impuesto Predial?

Los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada cuando:

- Salvo que el municipio estipule una prórroga, el último día laborable de febrero de cada año.
- De acuerdo con el Decreto Supremo No. 059-96-PCM, cualquier transferencia de propiedad o propiedad de la propiedad será transferida al público del concesionario que brinda infraestructura y servicios públicos para el sector privado. Ingeniería, su modificación, expansión y especificaciones reglamentarias, o cuando la propiedad sea propiedad del estado, y cuando las propiedades de la propiedad cambien más allá de su valor, cinco (5) UIT. En este caso, la declaración jurada debe presentarse el último día hábil del mes posterior al incidente.
- Dentro de un plazo determinado por la autoridad tributaria para la generalidad del contribuyente. (Decreto Legislativo, N°776).

Base imponible del Impuesto Predial:

De acuerdo con el artículo 11° de la "Ley de Tributación Municipal" TUO, la

base imponible del impuesto predial es el valor total de la propiedad del contribuyente dentro de la jurisdicción de cada región. Esto significa que cuando los contribuyentes quieren pagar tributo a múltiples propiedades, no tienen que tomar una decisión separada para cada propiedad, sino que toman el valor de todas las propiedades que poseen en su conjunto y solo determinan la cantidad total obtenida. Si cada atributo disponible está en un área diferente, solo se determinará individualmente. (D.L. N° 776).

Por otro lado, la oficina tributaria municipal no tiene la autonomía para cuantificar el valor de la propiedad porque debe cumplir con el marco regulatorio aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Salud cada año. En este sentido, para determinar el valor de la propiedad se debe aplicar el precio del impuesto predial al 31 de octubre del año anterior, el valor de la unidad de construcción oficial, y el antiguo cronograma de depreciación, todos aprobados por el Ministerio de Industria y Comercio. Tecnologías de la información. La Ley de Vivienda, Construcción y Saneamiento Ambiental aprobada mediante resolución ministerial. (D.L. N° 776). Si no se anuncia los aranceles de terrenos o el precio unitario de construcción oficial, el estado aprueba un decreto supremo para actualizar el valor base imponible del año anterior aumentando la unidad tributaria en el mismo porcentaje. De igual forma, si el terreno no está considerado en el plan tarifario oficial básico, se debe indicar que su valor será estimado por el gobierno municipal correspondiente, en caso contrario, por el contribuyente, se debe considerar el valor tarifario más cercano a un terreno con las mismas características.

Pago del Impuesto Predial:

En cuanto al pago del impuesto predial, la normativa estipula que se puede pagar en efectivo o en cuotas. Si el contribuyente opta por la primera opción, el pago debe realizarse antes del último día hábil de febrero de cada año. Por otro lado, si decide utilizar el segundo método, deberá pagar un impuesto equivalente al 25% del impuesto total antes del último día hábil de febrero,

mayo, agosto y noviembre. En este último caso, el monto de la subdivisión debe reajustarse de acuerdo con la variación acumulada del índice de precios mayoristas (IPM) emitido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (a partir de la fecha de vencimiento del índice). El primer pago se realiza hasta un mes antes del pago. (D.L. N° 776).

Finalmente, cuando se transfiere la propiedad, el cedente debe pagar todos los impuestos hasta el último día hábil del mes posterior al incidente.

Inafectos al pago de Impuesto Predial:

La normatividad también ha previsto a algunas personas naturales y/o jurídicas ciertas inafectaciones, así podemos mencionar:

- * Los predios de propiedad de: Gobierno central, gobierno local y gobierno local; además de la propiedad permitida por el Decreto Supremo No. 059-96-PCM, un solo texto de una ley normativa legalmente vigente regula la privatización de proyectos de infraestructura pública y servicios públicos para el sector público Entrega, su modificación, ampliación y especificaciones reglamentarias, incluida la construcción por parte del concesionario durante el período del contrato.
- * El gobierno extranjero está condicionado a la reciprocidad, pero solo si la propiedad está destinada a ser utilizada en la residencia de su representante diplomático o en una oficina operada por su embajada, embajada o consulado. Y propiedad de una organización internacional reconocida por el gobierno como sede.
- * Organizaciones benéficas, siempre que se utilicen para fines específicos y no realicen actividades comerciales.
- * Entidades religiosas, siempre que acudan a templos, monasterios, monasterios y museos.
- * Entidades públicas destinadas a prestar servicios de asistencia médica.
- * Departamento de Bomberos en general, siempre que la propiedad se utilice para su propósito específico.

- * Agricultores y comunidades indígenas en montañas y selvas, excepto áreas asignadas a terceros para desarrollo económico.
- * De acuerdo con la constitución política nacional, universidades y centros educativos que sean plenamente reconocidos por sus fines educativos y culturales.
- * Concesiones para el uso de bosques y animales y plantas silvestres en áreas forestales de propiedad estatal y concesiones para plantaciones forestales.
- * La propiedad corresponde a la propiedad de una organización política, como un partido, movimiento o alianza política, y es reconocida por la agencia electoral correspondiente.
- * La titularidad corresponde a la propiedad de una organización de personas con discapacidad reconocida por CONADIS.
- * La titularidad es propiedad de la organización sindical, siempre que se utilice para el propósito específico de la organización, debe ser aprobada formalmente por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.
- * Departamentos, clubes provinciales y territoriales, y asociaciones que los representen de acuerdo con la ley, pero solo si la propiedad se utiliza para sus fines institucionales específicos. (Decreto Legislativo N° 776).

Deducciones del Impuesto Predial:

Las deducciones son otro tipo de incentivos fiscales. A diferencia de los incentivos fiscales no afectados, su objetivo es reducir la base imponible de los impuestos y permitir que los contribuyentes paguen impuestos más bajos. En algunos casos, la deducción cubre incluso la totalidad de la renta imponible; en este caso, no se requiere ningún impuesto. Hay cuatro tipos de desgravación fiscal a la propiedad. Se presentan por separado a continuación podemos citar a: (Decreto Legislativo N° 776).

a) Deducción aplicable a los predios rústicos:

La "Ley de Tributación Municipal" (TUO) establece que se debe deducir el 50% de la base imponible de la propiedad rural utilizada para actividades

agrícolas, siempre que no esté incluida en el plan de tarifa básica para las áreas urbanas. Para aplicar esta deducción, primero debe determinar el valor de la base imponible, y una vez que haya obtenido ingresos, solo debe aplicar el 50% del valor para solicitar el impuesto predial equivalente.

b) Deducción aplicable a los predios urbanos:

En éste caso, el TUO de la Ley de Tributación Municipal establece que para las propiedades urbanas instaladas con sistemas de asistencia a la navegación aérea, se debe deducir el 50% de su base imponible. El alcance de esta deducción también es limitado: solo se aplica a los inmuebles urbanos, siempre que en ellos estén instalados sistemas de asistencia a la navegación aérea, y siempre que se utilicen específicamente para tal fin. Primero, determine el valor total de la base impositiva, luego considere solo el 50% de la base imponible y luego aplique la tasa de impuesto a la propiedad correspondiente.

c) Deducción aplicable a los pensionistas:

La deducción del impuesto predial aplicable a los pensionistas es diferente a la anterior. Primero, no tiene nada que ver con la propiedad, sino con el tipo de contribuyente: pensionista. En segundo lugar, la deducción no se determina con base en un porcentaje de la base imponible, sino con una cantidad fija para todas las circunstancias, totalizando cincuenta (50) UIT. Para aplicar esta deducción, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- El pensionado es el dueño de una sola propiedad y puede estar registrado a su nombre o en una sociedad conyugal.
- La propiedad del pensionado está destinada a ser utilizada para vivienda, aunque parte de ella está permitida para fines productivos, comerciales o profesionales, siempre que estas actividades deban ser aprobadas por la autoridad municipal competente.
- Los ingresos totales de los pensionados no superan la UIT mensual.

d) Deducción de los predios ubicados en la Amazonía:

Esta deducción se determina de acuerdo con regulaciones especiales (Ley N ° 27037, Ley de Promoción de Inversiones en Amazonía). De acuerdo con esta norma y su reglamento (aprobado por Decreto Supremo No. 031-99-EF), los municipios pueden fijar un porcentaje de deducción cada año, que será utilizado para la autoevaluación de la propiedad de las personas naturales o jurídicas ubicadas en la zona. para ello, debe considerar el valor unitario oficial del edificio y la ubicación y uso del inmueble, entre otros criterios, aspectos todos a considerar.

2. Justificación de la investigación:

El presente estudio se justifica debido a la significancia que tuvo en proporcionar conocimiento teórico de las variables de estudio y la relación que existe entre la gestión de cobranzas y la recaudación del impuesto predial. La investigación suministró información relevante para la parte ejecutiva de la entidad, información que les permitió desarrollar la planificación, organización, dirección y control de las decisiones en la gestión de cobranzas que desarrolla la entidad, generándoles incremento en el nivel de recaudación. Asimismo, se hizo uso de la encuesta como instrumento para recopilar la información, cuyos datos fueron procesados en el software, permitiéndo obtener datos estadísticos, los resultados han de servir a futuras investigaciones relacionadas a nuestras variables de estudio las que podrán ser ser profundizadas. De la misma manera, acorde a la importancia de la gestión de cobranzas adecuada que permita contar con mayores recursos a la entidad y generen con ello inversiones en beneficio de la población de su jurisdicción.

3. Problema:

La recaudación de impuestos prediales es un tema histórico para todas las entidades públicas a nivel internacional y regional. Gobiernos nacionales y locales; por el desconocimiento de la importancia del impuesto al consumo mencionado anteriormente que impone el gobierno municipal a los contribuyentes; además, esta situación se ve agravada por la mala gestión de los fondos propios mencionados y no siendo visibles por parte de los contribuyentes el adelanto en los servicios públicos o en la realización de obras públicas en favor de los ciudadanos.

Actualmente, los municipios están prestando cada vez más atención a mejorar la recaudación de impuestos a la propiedad para reducir los riesgos que enfrentan.

El impuesto predial es un impuesto que grava el valor de las propiedades urbanas y rurales con base en su autovalúo; esto se logra utilizando el precio unitario y las tarifas para los edificios establecidos por el Comité Nacional de Evaluación y aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Salud, cada año. Su recaudación, gestión e inspección son responsabilidad del gobierno del distrito y de la ciudad donde se encuentra la propiedad (Rodríguez y Mancha, 2015).

Salinas, (2017) Considerando que el impuesto predial es un recurso importante que puede crear una fuente de fondos para la autosuficiencia en un municipio, tenga en cuenta que todos los impuestos en esta sección deben optimizarse continuamente. Por lo tanto, la falta de ajustes tributarios convenientes y la falta de publicidad de dichos impuestos a los contribuyentes han resultado en impuestos bajos; y en algunos casos, los administradores tienen fallas en el pago de tributos más bajos; para empeorar las cosas, el gobierno municipal no los implementa. Autoridades tributarias, porque el registro catastral está desactualizado por falta de planificación estratégica y fiscalización permanente de la propiedad rural y urbana.

En la Municipalidad Distrital de Independencia ultimamente se percibe una baja recaudación del impuesto predial, los contribuyentes eluden el pago del

impuesto, en consecuencia la no ejecución de proyectos, obras de importancia, servicios, es un problema que motiva la investigación.

La problemática es cada vez más complicada, asimismo los usuarios obvian pagar impuestos porque no perciben mejoras en servicios que les beneficie por lo que deriva un bajo nivel de ingreso al erario municipal, así también el defectuoso control interno en la cobranza tributaria y escasas pericias no motivan al pago de varios impuestos, por lo que la Municipalidad Distrital de Independencia no alcanza los objetivos propuestos en los planes de desarrollo.

El problema se complica cada vez más, también porque los usuarios no son conscientes de la mejora de los servicios que les benefician y evitan el pago de impuestos, lo que se traduce en bajos niveles de recaudación fiscal municipal, defectos en el control tributario interno y escasas pericias no motivan al pago de varios impuestos, por lo que la Municipalidad Distrital de Independencia no alcanza los objetivos propuestos en los planes de desarrollo.

siguiente problema de investigación:

¿Existe relación entre la gestión de cobranzas y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019?

4. Conceptuación y Operacionalización de las variables:

4.1 Conceptuación:

Gestión de Cobranzas:

La gestión de cobranza se refiere a una serie de acciones que están plenamente coordinadas y aplicadas de manera oportuna a los clientes con el fin de recibir el crédito de manera oportuna, de manera que los activos requeridos por la institución puedan convertirse en activos líquidos de la manera más rápida y efectiva, y los clientes se mantendrán en este proceso, dispuestos a negociar en

el futuro. (InSight, 2008. Pág. 3).

Recaudación del Impuesto predial:

Tiene un alcance regional anual y grava un impuesto sobre el valor de la propiedad urbana o rural. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

4.2 Operacionalización de variables:

Variable 1: Gestión de Cobranzas.

Variable 2: Recaudación del Impuesto Predial.

4.3. Matriz de Operacionalización de las Variables:

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE GESTIÓN DE COBRANZAS

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM
Gestión de Cobranzas	"Gestionar y hacer el cobro de los créditos otorgados a favor de la entidad, administrar y controlar la cartera de cliente que garantice una adecuada y oportuna captación de recursos". (Morales, 2014, pág. 40).	Se aplicará un cuestionario	Prevención	Educación al contribuyente	¿Mantienen informado constantemente al contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias?
				Establecimiento de cronograma	¿La entidad establece un cronograma de pago de la deuda para cada período fiscal?
				Fijación de procedimiento	¿Se da a conocer al contribuyente el cronograma de pagos de sus deudas?
		Cobranza	Capacitación al personal	¿Se fija el procedimiento adecuado para realizar el cobro de los tributos?	
			Fijación de incentivos para el personal	¿El personal se encuentra bien capacitado para atender al contribuyente?	
		Recuperación	Fijación de incentivos para el deudor	¿La entidad fija incentivos para el personal por contar con una alta recuperación de la deuda tributaria?	
			Fijación de incentivos para el deudor	¿La entidad le otorga bonos por alcanzar metas de cobro?	
			Cesión de garantía	¿Se establecen premios e incentivos a los contribuyentes pagadores?	
		Extinción	Pago de la deuda		¿Se establecen descuentos a los contribuyentes puntuales?
					¿El contribuyente puede dejar en garantía algún bien para asegurar el cumplimiento de su deuda?
					¿El contribuyente acude a pagar la totalidad de su deuda?
					¿El contribuyente puede pagar su deuda tributaria de acuerdo a un cronograma de pago?

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM	
Recaudación del Impuesto Predial	El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos (Ministerio de Economía y Finanzas)	Se aplicará un cuestionario	Recaudación	Recepción de pago	¿La entidad cuenta con un ambiente adecuado para que el contribuyente realice sus pagos? ¿Recibimos sin ningún problema las deudas que tienen nuestros contribuyentes?	
				Determinación	Nivel	¿El nivel de pago se ha incrementado en los últimos años?
					Tributo	¿Se ha clasificado adecuadamente los rubros por los que tiene que pagar el contribuyente?
			Monto		¿La deducción de la deuda se ha realizado en función a la normatividad?	
			Fiscalización	Revisión	¿Se revisan los expedientes de cada uno de los contribuyentes?	
				Control	¿Se controla la información para determinar la deuda de nuestros contribuyentes?	
				Verificación	¿Se realiza la verificación insitu de la declaración del predio que realiza el contribuyente? ¿Se ha podido verificar que el contribuyente miente al momento de realizar su declaración?	
			Sanción	Infraacciones	¿Con frecuencia comenten infracciones los contribuyentes respecto sus predios?	
					¿La sanción que se le da al contribuyentes es en forma proporcional la falta cometida?	
					¿Es frecuente que el contribuyente construya su predio sin licencia de construcción?	
			Ejecución	Ejecución coactiva	¿Se ha recaudado mayor impuesto bajo la modalidad de ejecución coactiva?	
					¿El contribuyente responde al pago de su deuda cuando es por ejecución coactiva?	
Medida cautelar	¿Ante la ejecución coactiva, el contribuyente responde con una medida cautelar?					

5. Hipótesis:

5.5.1 Hipótesis General:

La gestión de cobranzas se relaciona de manera significativa con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.

6 Objetivos

6.1 Objetivo general

Determinar si existe relación entre la gestión de cobranzas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.

6.2 Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la prevención se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.
- Determinar de qué manera la cobranza se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.
- Determinar de qué manera la recuperación se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.
- Determinar de qué manera la extinción se relaciona con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019.

METODOLOGIA

1. Tipo y Diseño de investigación:

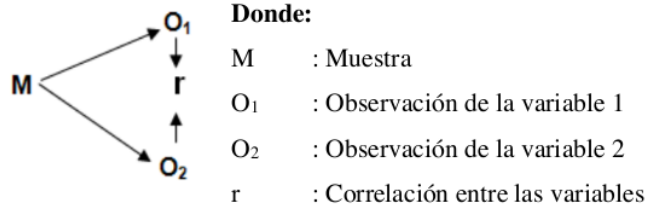
Tipo:

La investigación según la orientación es básica pues genera conocimientos acerca de las variables en estudio y su relación entre ellas. (Alvarez, 2020). Según el alcance, la investigación es descriptiva correlacional. (Hernández y Mendoza 2018).

Diseño:

El diseño es no experimental u observacional, transversal pues se recogieron los datos en un solo momento sin manipular las variables. (Hernández y Mendoza 2018).

Esquema:



2 Población y Muestra:

La población de la investigación se conformó por los 283 trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia.

La fórmula para determinar el tamaño de la muestra es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{(E^2(N-1) + Z^2 pq)}$$

Donde:

N = Número de servidores de la Municipalidad Distrital de Independencia

Z = 1.96 : para un nivel de confianza del 95%

E = 5 % : error estándar

p = 50 % probabilidad a favor

q = 50 % probabilidad en contra

n = muestra

El proyecto de investigación operará con el tamaño óptimo de la muestra determinada como sigue:

Tamaño inicial o sin ajustes:

$$n_0 = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(283)}{(0.05)^2(283-1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)} = \frac{271.7932}{1.6654} = 163.1999 \approx 163$$

Tamaño definitivo de la muestra, o muestra ajustada:

$$|n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0 - 1}{N}}$$

$$n = \frac{163}{1 + \frac{163 - 1}{283}} = \frac{163}{1.572438} = 103.6606 \approx 104$$

El muestreo fue no probabilístico y se excluyó a los servidores de la Municipalidad que no asistieron al trabajo el día de recojo de la información.

3. Técnicas e instrumentos de investigación:

Técnica:

En llegar a recopilar de la información se utilizó la encuesta que contenía

preguntas debidamente estructuradas con la finalidad de dar respuesta a la investigación.

Instrumento:

Se utilizó como instrumento de investigación el cuestionario, que contenía un conjunto de preguntas respecto a nuestras variables de estudio.

Validez:

El instrumento para la investigación ha sido sometido a la validez a través del juicio de expertos, la que ha permitido demostrar la efectividad del instrumento que nos proporcione información que se esperaba.

Confiabilidad:

A fin de demostrar la confiabilidad del instrumento, empleamos una muestra piloto, con los resultados obtenidos se calculó el valor del coeficiente de confiabilidad de alfa de Cronbach en el software estadístico (SPSS).

4. Procesamiento y análisis de la información:

A fin de procesar la información obtenida, fueron procesados en el programa SPSS, v.25 y el Excel, que nos permitió obtener tablas de frecuencias para la estadística descriptiva, y para desarrollar la prueba de hipótesis se usó de la prueba estadística de Chi-cuadrado y la técnica estadística de Spearman y Tau-b de Kendall

RESULTADOS

Estadística Descriptiva:

Tabla 1

Tabla cruzada sexo e instrucción del personal.

Tabla cruzada Sexo*Instrucción					
		Instrucción			
		Superior no universitaria	Superior universitaria	Total	
Sexo	Masculino	Recuento	6	53	59
		% del total	5,8%	51,0%	56,7%
	Femenino	Recuento	16	29	45
		% del total	15,4%	27,9%	43,3%
Total		Recuento	22	82	104
		% del total	21,2%	78,8%	100,0%

Interpretación:

De la tabla 1 se evidencia que del total de encuestados, el 57% de ellos es de sexo masculino, en tanto que el 43% son de sexo femenino. Asimismo, el 79% cuentan con el nivel de instrucción superior universitaria, en tanto que el 21% de ellos tiene el nivel de instrucción superior no universitaria.

Tabla 2*Gestión de cobranzas y la ² recaudación del impuesto predial*

			Recaudación del impuesto predial				
			Baja	Media	Alta	Muy Alta	Total
Gestión de cobranzas	Mala	Recuento	38	8	1	0	47
		% del total	36,5%	7,7%	1,0%	0,0%	45,2%
	Regular	Recuento	0	40	0	0	40
		% del total	0,0%	38,5%	0,0%	0,0%	38,5%
	Buena	Recuento	0	0	11	2	13
		% del total	0,0%	0,0%	10,6%	1,9%	12,5%
	Excelente	Recuento	0	0	1	3	4
		% del total	0,0%	0,0%	1,0%	2,9%	3,8%
Total		Recuento	38	48	13	5	104
		% del total	36,5%	46,2%	12,5%	4,8%	100,0%

Interpretación:

De la tabla 2 se puede observar que del total de encuestados, el 45% considera que el nivel de gestión de cobranzas que desarrolla la entidad es mala, en tanto que el 39% considera que es regular, el 12% considera que es buena y sólo un 4% refiere que es excelente. Asimismo, el 46% de ellos considera que la recaudación del impuesto predial es media, en tanto que el 37% considera que es baja, un 12% refiere que es alta y sólo un 5% manifiestan que es muy alta.

Estadística Inferencial:

Los datos fueron comparados en base a las hipótesis planteadas, presentando el valor y la relación que existe entre las variables gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial.

Prueba de Hipótesis General:

Los datos fueron comparados en base a las hipótesis planteadas, presentando el valor y la relación que existe entre las variables gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial.

Nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

Criterio de decisión:

Si $p \leq 0.05$; se rechaza la hipótesis nula (H_0)

Si $p > 0.05$; se acepta la hipótesis nula (H_0)

Tabla 3

Correlación de Rho de Spearman entre gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial.

Correlaciones					
		Recaudación_ Gestión_de_co del_impuesto_ branzas predial			
8	Rho de Spearman	Gestión_de_cobranzas	Coeficiente de correlación	1,000	,883**
			Sig. (bilateral)		,000
			N	104	104
21	Recaudación_del_impues to_predial	Gestión_de_cobranzas	Coeficiente de correlación	,883**	1,000
			Sig. (bilateral)	,000	.
			N	104	104

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 4

Correlación Tau-b de Kendall entre gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial.

Correlaciones				
			Gestión_de_co branzas	Recaudación_d el_impuesto_pr edial
Tau_b de Kendall	Gestión_de_cobranzas	Coeficiente de correlación	1,000	,870**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	104	104
	Recaudación_del_impuesto _predial	Coeficiente de correlación	,870**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	104	104

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Decisión:

De los resultados obtenidos, inferimos que se acepta la hipótesis de la investigación, por tanto, se rechaza la hipótesis nula, es decir, existe relación entre la gestión de cobranzas y la recaudación del impuesto predial, habiendo obtenido un p-valor = 0,000, la cual es menor al valor de probabilidad asociada de 0,05; la relación es positiva considerable; atribuida a las pruebas estadísticas de Tau-b de Kendall = 0,870 y al valor de Rho de Spearman = 0,883; lo que quiere decir que a mayor gestión de cobranzas redundará en la mayor recaudación del impuesto predial.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

- 1.- Tomando en consideración nuestros resultados podemos verificar que la gestión de cobranzas en la Municipalidad de Independencia se muestra entre mala y regular alcanzando el 84% que repercute en el nivel bajo y regular en el nivel de recaudación del impuesto predial con que se cuenta en la actualidad. Asimismo, la prueba estadística nos permite determinar que si existe relación entre la gestión de cobranza con la recaudación del impuesto predial, que es atribuida a una adecuada educación del contribuyente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la fijación de un procedimiento de orientación para generar las condiciones de pago, la capacitación del personal para generar condiciones de atención al usuario, etc. resultados, de acuerdo a las especificaciones tributarias atribuidas al usuario y el nivel de cobro en el que se encuentren.

Los resultados obtenidos coinciden con los referidos por Ramírez (2017), quien en su investigación concluye que encuentra relación entre la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial al haber obtenido el valor de $X^2_c = 18.230$ es mayor al $X^2_t : 9.49$, y habiendo obtenido el valor de chi cuadrado = 0.001, lo que muestra que la gestión tributaria tiene un impacto significativo en la recaudación de impuestos prediales.

Por otro lado, Debitia (2018), refiere que la gestión de cobranzas es el proceso de buscar el reembolso de las deudas personales o de la empresa y requiere la recepción oportuna de las facturas, y no afecta ningún daño a la relación con los clientes, pero mantiene la calidad de la cartera de inversiones. De esta forma, la gestión de cobranza de las empresas buscadoras es eficaz en cuanto a la gestión de recursos.

Asimismo, Morales, (2014) refiere que administrar y cobrar líneas de crédito es beneficioso para la entidad, administrar y controlar las carteras de activos de los clientes para asegurar la recolección suficiente y oportuna de los recursos requeridos. De esta manera la municipalidad ⁶ busca incrementar la recaudación del impuesto predial, a través de una adecuada gestión de cobranzas que le permita contar con recursos suficientes para hacer frente a la atención de las diversas necesidades y requerimientos de la población, quienes día a día acuden a las instalaciones de la entidad a solicitar la atención a sus necesidades dentro de su vecindario, entre ellos obras de saneamiento, electrificación, pistas y veredas, etc.

- 2.- De los resultados obtenidos, posterior a la realización de la prueba estadística entre la dimensión prevención de la gestión por cobranzas y ¹² la variable recaudación de impuesto predial, se ha podido determinar que existe relación positiva considerable, las que son atribuibles a una adecuada educación tributaria que se realiza a los contribuyentes del distrito, brindándoles un cronograma de pago adecuado ¹⁶ para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; resultados que coinciden con lo referido por Castillo Alvarado y Vélchez (2017), concluyen que la gestión de la recaudación de impuestos no fue buena para los municipios porque solo se aplicaron amnistías fiscales y no les preocupaba tomar acciones inteligentes que atraigan la atención y las promesas de los contribuyentes, por lo

que no se alcanzó la meta fijada ¹⁵ por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) debido a que su gestión recaudatoria es muy débil y no se ha realizado ninguna acción o estrategia para mejorar la recaudación del impuesto predial.

Asimismo, Morales y Morales, (2014), refieren que la prevención ²⁰ son medidas diseñadas para evitar que los clientes incumplan los pagos, reducir el riesgo de incumplimiento en la cartera de cuentas por cobrar y asegurar que los elementos necesarios tomen acciones cuando el riesgo aumenta debido al aumento de clientes impagos. Al igual que los procesos judiciales, pueden interactuar con los abogados de la empresa, con empresas especializadas en cobrar deudas de los clientes. Ésta última medida en la municipalidad es función de la oficina de ejecución coactiva, quienes son encargados de recuperar la deuda adoptando medidas ajustadas a la normatividad vigente. Por otro lado, el desarrollar una estrategia de prevención adecuada permite a la entidad incrementar el nivel de recaudación del impuesto, cabe referir como ejemplo realizar una educación tributaria al contribuyente que con el transcurrir del tiempo se pueda convertir en una cultura tributaria sin que exista la necesidad de que la entidad recurra a realizar medidas de presión para que el contribuyente cumpla con su deber.

- 3.- Luego de haber desarrollado la prueba estadística que relaciona a la dimensión cobranzas con la variable recaudación del impuesto predial, se ha podido determinar que si existe relación considerable entre ambas, relación que se atribuye a que la entidad cuenta con procedimientos adecuados ajustados a ley en el proceso de la gestión de cobranza. Por otro lado, la capacitación al personal para desempeñar dichas actividades, en el caso del distrito de Independencia no genera satisfacción en el contribuyente, dichos resultados difieren con lo referido por Castillo Alvarado y Vílchez (2017), quienes en su investigación ⁵ refieren que la gestión de cobranza ha tenido un impacto positivo, lo que significa que la aplicación del comportamiento de cobranza ilustra el comportamiento de la recaudación del impuesto predial. Estos comportamientos de cobranza son

recordatorios de pago, contribuyentes puntuales, avisos, ⁵ emisión de valores y embargos a grandes deudores. Sin embargo, el coeficiente de determinación es muy bajo, lo que indica que otros factores pueden estar involucrados ⁶ en la interpretación de la recaudación del impuesto predial, estos puede ser: sociales, económicos y falta de cultura tributaria.

Por otro lado ¹² García (2015), en su investigación considera que se puede implementar estrategias que faciliten la recaudación del impuesto predial, entre las que destaca la capacitación al personal para tener mejores habilidades y desarrollo dentro de la entidad, mejorando así la eficiencia del trabajo. Asimismo, Morales y Morales, (2014), refieren que las cobranzas son medidas que tienen como objetivo recuperar las deudas en la etapa temprana de incumplimiento, en cuyo caso la empresa aún espera continuar estableciendo relaciones comerciales con los clientes porque aún es posible realizar negocios de manera rentable. Es así que la municipalidad establece una relación duradera con el contribuyente, es por ello que debe implementar las estrategias necesarias para mantener relaciones duraderas con el contribuyente, generándole conciencia y cultura tributaria en el marco de sus deberes.

- 4.- En cuanto a la dimensión recuperación de la variable gestión de cobranzas con la variable recaudación del impuesto predial, hemos determinado que si existe una relación considerable entre ellas, dichos resultados se atribuyen a que se deben de fijar incentivos al personal en la entidad que le permita trabajar con motivación en el cumplimiento de sus objetivos y metas. De otro lado, a la fijación de incentivos al deudor, quien debe de sentir que la entidad se preocupa por brindarle condiciones adecuadas que le permita cumplir sus obligaciones tributarias; resultados que se relacionan con lo referido por Villa (2014), quien en su investigación refiere que en el período analizado, solo desde la perspectiva tributaria, se verificó que la tasa de morosidad alcanzó el 44,51%, los contribuyentes estatales no tienen una cultura de pago arraigada, que es

fundamental para el desarrollo del estado, por el contrario, tienen una actitud negativa y desconocen las leyes, reglamentos y decretos que señalan el pago de impuestos.

El motivo de la ⁶ recaudación del impuesto predial es también la falta de catastros actualizados y de inmuebles no registrados, de igual manera se ha encontrado que existe un gran número de contribuyentes en mora y cerca del 60% de los contribuyentes están exentos de impuestos. Se encontró que no existía ningún incentivo para que los ciudadanos pagaran impuestos. Dentro de ello, se puede verificar que no se llevan registros de notificaciones enviadas, notificaciones recolectadas y litigios obligatorios, y no se administran las cuentas por cobrar de años anteriores. Ante lo referido, Morales y Morales, (2014), manifiestan que la recuperación es un acto destinado a recuperar las deudas de crédito incumplidas con tiempo suficiente. Es posible que la empresa no quiera continuar estableciendo relaciones comerciales con los clientes porque cree que los clientes no pagarán las deudas. Para el caso de la municipalidad, las relaciones seguirán manteniéndose mientras el usuario tenga una o más propiedades registradas, pero que la entidad deberá de establecer claramente las políticas de recuperación del impuesto predial ²⁴ con la finalidad de atender sus propias necesidades y las de la población en su conjunto.

- 5.- ¹² Sobre la dimensión extenición de la variable gestión de cobranzas con la variable ²⁷ recaudación del impuesto predial, podemos determinar que si existe relación considerable entre ambas, estos resultados son atribuidos cuando la deuda ha sido cancelada, tomando en consideración las estrategias utilizadas para poder recaudar la deuda, sin que ella se haya sometido a algún tipo de negociación fuera del alcance de la ley y/o la cesión de algún tipo de garantía que se pretenda realizar y que ésta no se ajusta a la normatividad vigente; dichos resultados se relacionan con lo referido por Lagos (2017), quien en su investigación refiere que, el 67,5% de la población tiene un conocimiento moderado de las

obligaciones y sanciones. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) debe planificar el registro, recaudación e inspección de los impuestos prediales para incrementar los ingresos. Pues estas son las razones de la baja tasa de recaudación que permita liquidar las deudas, se debe presionar más el monitoreo de deudas, declaraciones de propiedad e incumplimientos de contrato que permita extinguir la deuda anualmente.

El seguimiento de los contribuyentes implicará importantes costos de gestión, sin embargo, es necesario hacerlos sentir presentes y considerar posibles sanciones. Asimismo, Morales y Morales, (2014), manifiestan que la extinción son operaciones diseñadas para registrar las cuentas por cobrar que se liquidan cuando el cliente ha pagado la deuda correspondiente. Cuando se lleva a cabo una adecuada gestión de cobranzas, ¹⁵ permite que el contribuyente realice el pago de sus obligaciones en el tiempo previsto y directamente en los centros de recaudación establecidos por la entidad, sin necesidad de que ésta llegue a tomar decisiones de cobro que le demanda mayores costos para extinguir la deuda, pues dichos costos serán transferidos al contribuyente, perjudicándolo económicamente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Luego de realizar un análisis de los resultados obtenidos respecto a los objetivos llegamos a concluir:

- 1.- La gestión de cobranzas se relaciona positiva y considerablemente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, resultado que se muestran por medio del análisis estadístico del chi cuadrado = 0.000, siendo menor que alfa, lo que nos lleva a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.
- 2.- La prevención en la gestión de cobranzas se relaciona positiva y considerablemente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, resultado que se muestra de acuerdo al análisis estadístico del chi cuadrado = 0.000, el cuál es menor que alfa, por lo que llegamos a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.
- 3.- La gestión de cobranzas se relaciona positiva y considerablemente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, resultado que se evidencia por medio del análisis estadístico del chi cuadrado = 0.000, el cuál es menor que alfa, por lo que llegamos a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.

- 4.- La recuperación de la gestión de cobranzas se relaciona positiva y considerablemente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, la que se puede evidenciar de acuerdo al análisis estadístico del chi cuadrado = 0.000, siendo menor que alfa, por lo que, llegamos a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.
- 5.- La extinción de la gestión de cobranzas se relaciona positiva y considerablemente con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, dicho resultado se evidencia a través del análisis estadístico del chi cuadrado = 0.000, siendo menor que alfa, lo que nos lleva a aceptar la hipótesis alternativa y rechazar la hipótesis nula.

Recomendaciones

Tomando en consideración las conclusiones, llegamos a recomendar lo siguiente:

- 1.- Recomendamos mejorar la gestión de cobranzas por medio de la mejora continua en la gestión y la creación de un equipo de trabajo que asuma los retos en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Distrital de Independencia, a fin de elevar el nivel de recaudación con el que cuenta en la actualidad y hacer frente a sus necesidades.
- 2.- Se recomienda establecer políticas de prevención en la gestión de cobranzas a través de la educación e información al contribuyente sobre sus obligaciones tributarias que tiene que cumplir anualmente.
- 3.- Se debe de desarrollar un programa de cobranza, siguiendo un procedimiento adecuado y capacitando al personal en su desarrollo que permita generar un incremento en la recaudación del impuesto predial.

- 4.- Establecer y/o fijar incentivos para el personal que llegue a cumplir metas establecidas por la entidad, asimismo, considerar estos incentivos al deudor, quien mantiene una deuda pendiente con la entidad.

- 5.- Mejorar la gestión en relación al pago de la deuda, brindando beneficios tributarios a quienes acuden con anticipación a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Agradecimiento.

Agradezco a Dios, quien guía mi vida, otorgándome la oportunidad, fuerza y sabiduría constante.

La presente es resultado del apoyo constante de aquellas personas que me rodean, sin ellos no tendría la suficiente energía de seguir creciendo personal y profesionalmente.

Agradezco a mis padres y a mi hermosa hija por su inmenso e incesante apoyo para llegar a culminar ésta etapa de mi vida.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarez, A (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Universidad de Lima, Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas.
- Alvarado,G y Vilchez,Y.(2017) *Gestión de cobranza y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de El porvenir, 2013 – 2017*.Trujillo:Universidad privada del Norte
- Ataliba, G. (1987). *Hipótesis de una Incidencia Tributaria*. Lima, Perú: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Cajusol , O. K., & Cerna , R. J. (2017). *Administración tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial municipalidad distrital de Independencia 2015 - 2016*. Tesis de pregrado. Huaraz.:Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.
- Caururo, J. (2017). *Cultura Tributaria y su relación con el Impuesto Predial de los ciudadanos de la Municipalidad Provincial de Huaraz - 2017*. Tesis para obtener el Título profesional de Contador Público. Huaraz: Universidad Cesar Vallejo.
- Colán, H. (2018). *La eficiencia de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huaura - 2015*. Tesis para optar el Grado de Maestro en Gestión Pública. Lima: Universidad César Vallejo

- Crespo A., M. (2010). *Lecciones de Hacienda Pública Municipal*. Caracas, Venezuela.
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe*. Estados Unidos: Lincoln Institute of Land Policy.
- Decreto Legislativo N° 776 (1994). Ley de Tributación Municipal.
- Decreto Legislativo N° 816 (1999). Aprueban Código Tributario.
- Decreto Supremo N° 157 (2004). Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Perú.
- Decreto Supremo N° 059-96-PCM (2007) Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesional sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos
- De La Garza, S. (1979). *Derecho Financiero Mexicano*. México: Porrúa S.A.
- Debitia. (2018). *Metodología y proceso de gestión de cobranzas*. Obtenido de <https://debitia.com.ar/capital-de-trabajo/>
- Del Valle, E. (2008). *Crédito y Cobranzas*. Obtenido de 2008: http://fcaenlinea.unam.mx/apuntes/interiores/docs/98/opt/credito_cobranza.pdf
- Depaz, L. (2018). *El impuesto predial y su relación con la percepción del desarrollo socioeconómico en la municipalidad provincial de Huaraz 2017*. (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público). Chimbote: Universidad los Angeles de Chimbote.
- Ferreriro, J. (2006). *Curso de Derecho Financiero Español - Instituciones*. Madrid, España: Ediciones Jurídicas y Sociales S.A.
- García, C. Y. (2015). *Diseño de Estrategias Para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo . de México*. Tesis de Pregrado. Obtenido de

<http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf>

Gitman, I. y Zutter, C. (2012). *Principios de Administración Financiera*. 12. edición. Pearson Educación. México.

Gullo, J., & Nardulli, J. (2015). *Gestión Organizacional* (Primera ed.). Buenos Aires, Argentina: MAIPUE.

Heredia, A. (2016). *La gestión de los documentos en el corazón del cambio*. España: Tria 20.

Hernández., R. H. y Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México. McGraw Hill.

Idrogo, M.A. (2016). *Análisis de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chota 2011-2014 y estrategias para optimizar su recaudación, 2015*. (Tesis para optar el título de Contador Público). Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Recuperado de: http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/773/3/TL_IdrogoCabreraMartinAugusto.pdf

Koontz, H. (2008) *Administración. Una Perspectiva Global y Empresarial*, México D.F. McGraw-Hill Interamericana.

Lagos, N. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad SMP – Lima, 2017*. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1549/TITULO%20-%20Lagos%20Huanaco%2c%20Noemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

León, S. (2000). *Descentralización Municipal*. Obtenido de <http://mialcaldia.html>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. 11-12.

- Morales Castro, A., & Morales Castro, J. (2014). *Crédito y Cobranzas*. México: Grupo Editorial Patria.
- Muñoz, A. (2010). Mejores prácticas en estrategias de cobranza. *Revista Acción Insight* N° 26.
- Pereda E (2008) *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*, Lima: Editora y Distribuidora Real SRL.
- Pineda, X. (2012). *Análisis de la recaudación de los tributos municipales 2005-2009, y propuesta de mejoramiento de la gestión de cobro en la ilustre Municipalidad de Cuenca*. Universidad de Cuenca. Ecuador. Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1331/1/tcon630.pdf>.
- Rodríguez, P., & Mancha, J. (2015). *La Recaudación del Impuesto Predial y su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Periodo 2015*. (J. Mancha, & P. Rodríguez, Edits.) Obtenido de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/332/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200046.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rubio, P. (2006). *Introducción a la Gestión Empresarial. Fundamentos Teóricos y aplicaciones prácticas*. Instituto Europeo de Gestión Empresarial.
- Salinas, T. (2017). *Caracterización del Impuesto Predial de las Municipalidades del Perú. caso Municipalidad Distrital de nuevo Chimbote, 2016* Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público. Chimbote: Universidad Los Angeles de Chimbote.
- Street, R. (2008) *Mejores Practicas en Estrategias de Cobranza*. Obtenido de: https://www.smartcampaign.org/storage/documents/Tools_and_Resources/IS26SP.pdf
- Terry, G. (1985) *Principios de administración* 13a edición. México: Compañía editorial Continental, S.A. de CV.

Villa Zambrano, E. (2014). *Dspace*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/19985/1/Tesis.pdf>

Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Privada San Pedro	2%
	Trabajo del estudiante	
2	repositorio.unas.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
3	core.ac.uk	1%
	Fuente de Internet	
4	Submitted to Universidad de Ciencias y Humanidades	1%
	Trabajo del estudiante	
5	Submitted to Universidad Señor de Sipan	1%
	Trabajo del estudiante	
6	doi.org	1%
	Fuente de Internet	
7	Submitted to Universidad Cesar Vallejo	1%
	Trabajo del estudiante	
8	Submitted to unjbg	1%
	Trabajo del estudiante	

9	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	1 %
10	www.scribd.com Fuente de Internet	1 %
11	Janet Patricia Valiente Solís, María Emperatriz Escalante López, Carolina del Carmen Loyola Santos. "Aprendizaje de las pruebas de evaluación censal de estudiantes y la percepción de la calidad educativa de una institución educativa privada", Journal of the Academy, 2021 Publicación	1 %
12	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	1 %
13	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1 %
14	1library.co Fuente de Internet	1 %
15	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
16	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %

18	repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to London School of Economics and Political Science Trabajo del estudiante	<1 %
20	Submitted to Universidad Privada Antenor Orrego Trabajo del estudiante	<1 %
21	www.nexusediciones.com Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	docplayer.com.br Fuente de Internet	<1 %
24	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.unjbg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
28	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo